

# EL SOCIALISTA

ÓRGANO CENTRAL  
DEL PARTIDO OBRERO

FUNDADO POR PABLO IGLESIAS

Año XLII.—Núm. 5.558.

Madrid, sábado 27 de noviembre de 1926.

Precio del ejemplar, 10 céntimos

## El primer aniversario de la muerte de Pablo Iglesias

Se aproxima la fecha del aniversario de la muerte de nuestro venerable maestro Pablo Iglesias. Fue el día 9 de diciembre de 1925 cuando el hombre bueno, honrado, justo, trabajador, abnegado e idealista, sin proférer una lamentación, con la misma serenidad de toda su vida de luchador, exhaló el último suspiro.

La noticia corrió velozmente de uno a otro confin del país, y recorrió con la rapidez del rayo a toda Europa y América. La emoción sobrecogió a todos. El dolor no invadía sólo las almas socialistas; penetró en todos los pechos honorables, que saben rendir tributo de justicia al hombre que ha sabido sobrelevar una vida de sacrificios y de persecuciones injustas por defender un ideal de justicia.

Al morir Pablo Iglesias no moría sólo un hombre de gran talento, siendo esto ya importante: moría un idealista, un poeta en prosa, cantor de la vida de los que en el trabajo, extrayendo el mineral de las entrañas de la tierra, convirtiéndolo luego en caldo rojo hirviendo, lo transformaban en lingote flexible y adaptable a las necesidades de la vida humana, y golpeando después, construyendo maravillas flotantes para cruzar los mares, o edificios cómodos y bellos para la vida del hombre; de quienes en el campo van dejando poco a poco su vida, para entregársela en frutos sazonados para su vida placentera a la sociedad; a quienes en la industria y el comercio enriquecen la sociedad y elaboran el progreso de la civilización, sufren la explotación del hombre por el hombre y tienen sed de justicia redentora.

Pablo Iglesias, por experiencia propia, conocía el inmenso dolor de las clases oprimidas, y a aliviar este dolor, primero, y a acabar con él, más tarde, dedicó toda su vida de hombre de poderoso talento, de clara inteligencia y de voluntad de sacrificio imponente.

Quiénes hemos vivido cerca de él, y hemos gozado del inmenso placer de oírle tantas veces en la conversación privada, siempre cariñosa y sugestiva, que era la continuación de su obra de prolesitismo realizada en el periódico o en el discurso, hemos de recordarle en todos los momentos trascendentales de nuestra vida con honda emoción, y al aproximarse la fecha triste en que le hemos perdido, hemos de pensar en él, en la magnitud de la obra que realizó, en que le anhelaba realizar, para lo cual dejó ya trazado el camino, y en vez de postarnos de rodillas en oración contemplativa, hemos de levantar la cabeza y renovar nuestra profesión de fe socialista para trabajar como él con ahínco (así lo decía él también) por los ideales redentores de la humanidad doliente.

Las organizaciones obreras y socialistas se disponen a celebrar este primer aniversario. ¿Pero cómo lo van a celebrar? ¿Qué alcance práctico va a tener? ¿Va a ser un simple recuerdo espiritual, rendido con fervorosa unción a la memoria del venerable e ilustre maestro desaparecido? ¿Sería esto lo que anhela su espíritu? ¿Satisficaría esta manera de homenaje póstumo el ansia y la inquietud del alma del venerable abuelo de ver progresar cada vez más sus ideales?

He aquí el gran problema. Al rendir homenaje póstumo a un hombre, hay que pensar en elegir el medio más adecuado, que esté más en relación con las finalidades que haya perseguido en su vida de apostolado.

Pablo Iglesias fué un apóstol; nadie le discute ya; pero su fe encendida, apasionada, fervorosa, no descansaba como la de tantos otros en los misteriosos placeres de la vida ultraterrena. Creía en la felicidad de la humanidad, en el reino de la justicia; pero no se le ocurrió colocar este reino en el cielo, sino en la tierra, en donde el hombre puede gozar el placer del trabajo, el amor y el de la dicha.

En procurar que el hombre sea cada vez más hermano del hombre mismo, más culto, menos egoísta; a acabar con los antagonismos que le dividen y le impiden estrechar los lazos de la solidaridad que le deben de unir, ha consagrado toda su actividad.

Y para lograr la realización de esta obra creó él, con la ayuda de otros hombres igualmente idealistas la organización de la Unión General de Trabajadores, el Partido Socialista y EL SOCIALISTA. Y a fortalecer estos organismos de defensa y difusión de sus ideales consagró los últimos pensamientos de su vida de apostolado.

Que EL SOCIALISTA llegase a ser un gran diario, portavoz cotidiano de la vida del dolor humano, era su más tierna ilusión. Los trabajadores han de darse cuenta de que su influencia y su fuerza aumenta a medida que EL SOCIALISTA aumente su tirada y tenga mayor importancia.

Y la importancia de EL SOCIALISTA depende del apoyo que le presten los trabajadores.

EL SOCIALISTA mejoró de situación; pero aún no se salvó. Las

mejoras que en él se han introducido implican un mayor gasto, que es preciso superar para consolidarlas e introducir otras de mayor trascendencia.

Por eso creemos nosotros que el día del aniversario de la muerte de Pablo Iglesias debe ser un día aprovechado a beneficio de EL SOCIALISTA, órgano del Partido Socialista, creado y dirigido por él, casi sin interrupción, hasta el instante mismo que le faltó el aliento.

Todos los socialistas deben dedicar en ese día lo que puedan: un duro, una peseta, un real—lo que pueda cada cual—a beneficio de EL SOCIALISTA. En las veladas que se organicen deben hacerse colectas a beneficio de EL SOCIALISTA, y al mismo tiempo procurar aumentar sus lectores y suscriptores.

¿No era EL SOCIALISTA la más encendida ilusión del maestro? Pues ofendámosle todos con amor este día, para aumentar la importancia del diario de gloriosa historia, que ha servido de vehículo de expresión de los más bellos y tiernos pensamientos del maestro.

Y las Sociedades obreras deben también redoblar su esfuerzo, acordando subvenciones para EL SOCIALISTA, las que aún no lo hayan hecho; aumentándolas quienes ya las tienen acordadas.

Y ésta será, socialistas y trabajadores, la manera de rendir justo y cariñoso homenaje a la memoria del venerable maestro.

Imitémosle a él, que hasta en el instante final de su vida, los pequeños ahorros de que disponía, ganados con tortura de su mente, los dejó a beneficio de EL SOCIALISTA, espiritual divulgador y defensor de sus ideales.

## No están de acuerdo los padres de la provincia

PALENCIA, 26.—Hace algún tiempo, un mes próximamente, estuvo en esta ciudad monseñor Tedeschini, nuncio del papa en España, visita que trajo a la capital un buen contingente de provincianos, y cuyo objeto no era otro que presenciar la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en la Diputación provincial.

Ha pasado el tiempo, y ahora resulta que lo que hicieron entonces entre banquetes, discursos y enhorabuena no ha cuajado del todo. No es que haya discrepancias de las llamadas sustanciales, no. Lo que hay es un ataque grave de «personalismo» que amenaza dar con la santa alianza en tierra.

Los diputados provinciales andan dándole vueltas al caso, embargado su ánimo como está por las mil posibilidades de error que pueden haber tenido al decidir cosa tan importante como es la fijación del lugar en que ha de estar instalada la figura sagrada. Los debates han sido animadísimo y de una ejemplaridad e ilustración notorias, pues con tal elevación ha sido tratado el asunto, que llegó a tomar las características de una discusión teológica, sobre todo al fijar las respectivas posiciones personales sobre si lo que se hizo aquel día y monseñor Tedeschini presenció fué una «entronización» o mera colocación.

Como ven los lectores, la cosa es como para someterla a consulta de los siete sabios de Grecia.

Puestos en ese plan, no osaron poner en tela de juicio hasta la misma competencia de la Comisión provincial, y olvidado quedó el artículo 117 del Estatuto, que con claridad meridiana y terrena les abre a los padres de la provincia las puertas del sentido común, que es el sentido que debe imperar en la casa desde ahora, si no quieren que se les eche en cara el tiempo que pierden en menudencias y zarandajas «personalistas».—A. H. L.

## UN EXITO DE ARAQUISTAIN

En favor de la cultura española

Con ocasión del viaje que por distintos países de América está haciendo nuestro buen amigo Luis Araquistáin, explicó éste una conferencia en Puerto Rico, dando a conocer la mérito labor cultural que en España realiza el Centro de Estudios Históricos. La favorable impresión que el discurso de Araquistáin produjo en el auditorio puede deducirse por el hecho de que en el acto se organizase una suscripción a favor del citado centro cultural, para el cual se ha recogido ya la cantidad de 400.000 pesetas.

Nos congratulamos vivamente del éxito que en su excursión está alcanzando Luis Araquistáin.

## Fiesta a la Canción Castellana

Como ya hemos informado a nuestros lectores, el «Heraldo de Madrid» ha organizado una fiesta simpática y oportuna: la exaltación de la Canción castellana, región cuyos cantos populares merecen ser popularizados.

El acto se celebrará mañana, domingo, a las once de la mañana, en el teatro Reina Victoria.

Nuestro querido colega ha hecho gratuitamente el reparto de localidades. La fiesta promete ser un verdadero éxito.

Intervendrán en ella, además de la Masa Coral de Madrid, que dirige, por su director, el eminente maestro Rafael Benedito, cantará aires castellanos, los ilustres literatos don Ramón Menéndez Pidal, director de la Academia Española; Eduardo Marquina, Enrique de Mesa y Eduardo Torner, y los eminentes artistas Josefa Díaz de Artigas, María Teresa Muñera, Santiago Artigas y Alberto Anabitarte.

## Asteriscos

Hombre sin consejo

Podemos prepararnos a leer las gacetas de todos los inviernos: hombrillos arrinconados por la fatiga que se mueren sin una mala cólera, silenciosa, resignadamente. Díjérase que la muerte es el único plato de guerra que pueden alcanzar. Pero esto ya se sabe hasta qué punto es falso. Nadie consiente en morir. ¿Los suicidas? se me objetará. Ni éstos. Pero este aspecto del problema, largo de aclarar, no nos interesa. Nos referimos al desdichado que se topa con la muerte cuando no la espera y contra su gusto. En Madrid, y en el resto de España, ese desdichado abunda. Todos los inviernos caen unos cuantos. Literariamente suele hacerse un entierro inmerecido. Los escritores de sensibilidad más fácil suelen ocurrir de esas víctimas del frío y del hambre. Y es inmerecido el entierro porque la resignación no es, en ese concepto, acreedora a la loa ni a la elegía. Me acuerdo ahora de un breve cuartillo de Barret, un escritor olvidado, en que uno de esos desgraciados, con un sentido de la honradez absurdo, devuelve a su propietario la cartera perdida, provista de buenos billetes, y espera la recompensa a su proceder, con la que confía remediar su hambre y el hambre de sus hijos. Estos sucesos tienen cabida en las gacetas de los periódicos, y toda la diferencia se reduce al título: «Hombre novatón...» «Un hombre muerto de hambre...»

En el primer caso, el buen burgués comenta: «¡Qué virtud queda en el mundo! ¡Un desgraciado! Ya no sufrirá... No necesita de más para tranquilizarse, hurgar en el fuego de la chimenea y volver al periódico con rara tranquilidad de espíritu. Mientras el hambriento devuelve la cartera que le sale al paso, sin fascinar su codicia más allá de la parca recomendación, o resuelve acabar con resignación, él puede considerarse seguro y afirmar la posesión de sus gozos y comodidades. Nada peligra si el hambre deja de ser mala consejera.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

Y esto es, casualmente, lo que ocurre. El hambre ha renunciado a aconsejar, convencida de que sus consejos no servirán para levantar un brazo amenazador. Y no se trata, al menos por nuestra parte, de propugnar asilos y casas de reclusión donde la sociedad veina a todas sus vicissitudes. No. Si la caridad es en sí misma un sentimiento egoísta y poco generoso, la expresión práctica de ese sentimiento es, por lo común, sordida y miserable. Sentimentalmente tienen poco que encarecer los centros oficiales advocados a la caridad. Si nos fuera posible, preferiríamos ocupar el puesto de consejeros que el hambre desatizide.

de España, y para pedir la legislación definitiva de alquileres, y por lo pronto la prórroga de la vigencia del decreto que finaliza el 31 de diciembre próximo, y una mayor garantía en su aplicación, tendrá lugar un gran mitin en el teatro-cine de San Miguel (plaza del mismo nombre, entrando por la calle Mayor), al que acudirán representantes de todas las provincias, algunos de los cuales harán uso de la palabra en unión de los señores Serrano Batanero, Benítez de Lugo y del presidente de la Federación de Entidades Ciudadanas de España, organizadora del acto, don Lorenzo Barrio y Morayta, y nuestros compañeros Wenceslao Carrillo y Martínez Peón. El número de adhesiones, tanto individuales como colectivas, es verdaderamente extraordinario; siendo de esperar que la concurrencia sea tal, que de la impresión de la asistencia de un verdadero estado de opinión general, al que hay necesariamente que atender.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

A este acto en Madrid seguirán otros en provincias, organizados por las Sociedades federadas.

## Efemérides

El maestro Lleó

27 de noviembre de 1922.—Muere en Madrid el compositor Vicente Lleó y Babastre, que había nacido en Valencia el 19 de noviembre de 1870. Estudió solfeo con el maestro Vivó, y a los siete años ganó una plaza de niño de coro en el Real Colegio del Corpus Christi, en el cual continuó sus estudios, y en donde en 1885 se cantó la primera obra religiosa que escribió, un Dixit Dominus a siete voces. La primera obra teatral que estrenó fué la «Ulalá De Valencia al Grao. Estu-

vo después en Barcelona y en otras poblaciones dirigiendo las orquestas de varios teatros, hasta que en 1896 vino a Madrid contratado para el teatro Romea. Desde entonces comenzó a producir obras, que fueron muy aplaudidas y que le proporcionaron grandes ingresos, que al cabo perdió por haberse comprometido en diversas empresas teatrales. El número de las obras a que puso música, unas veces en colaboración y otras solo, pasa de un centenar, citándose entre las que obtuvieron mayor éxito La corte de Farafán, La alegre trompetería, La carne flaca, La república del amor y otras. También dejó una ópera en tres actos, titulada Inés de Castro.

vo después en Barcelona y en otras poblaciones dirigiendo las orquestas de varios teatros, hasta que en 1896 vino a Madrid contratado para el teatro Romea. Desde entonces comenzó a producir obras, que fueron muy aplaudidas y que le proporcionaron grandes ingresos, que al cabo perdió por haberse comprometido en diversas empresas teatrales. El número de las obras a que puso música, unas veces en colaboración y otras solo, pasa de un centenar, citándose entre las que obtuvieron mayor éxito La corte de Farafán, La alegre trompetería, La carne flaca, La república del amor y otras. También dejó una ópera en tres actos, titulada Inés de Castro.

vo después en Barcelona y en otras poblaciones dirigiendo las orquestas de varios teatros, hasta que en 1896 vino a Madrid contratado para el teatro Romea. Desde entonces comenzó a producir obras, que fueron muy aplaudidas y que le proporcionaron grandes ingresos, que al cabo perdió por haberse comprometido en diversas empresas teatrales. El número de las obras a que puso música, unas veces en colaboración y otras solo, pasa de un centenar, citándose entre las que obtuvieron mayor éxito La corte de Farafán, La alegre trompetería, La carne flaca, La república del amor y otras. También dejó una ópera en tres actos, titulada Inés de Castro.

vo después en Barcelona y en otras poblaciones dirigiendo las orquestas de varios teatros, hasta que en 1896 vino a Madrid contratado para el teatro Romea. Desde entonces comenzó a producir obras, que fueron muy aplaudidas y que le proporcionaron grandes ingresos, que al cabo perdió por haberse comprometido en diversas empresas teatrales. El número de las obras a que puso música, unas veces en colaboración y otras solo, pasa de un centenar, citándose entre las que obtuvieron mayor éxito La corte de Farafán, La alegre trompetería, La carne flaca, La república del amor y otras. También dejó una ópera en tres actos, titulada Inés de Castro.

vo después en Barcelona y en otras poblaciones dirigiendo las orquestas de varios teatros, hasta que en 1896 vino a Madrid contratado para el teatro Romea. Desde entonces comenzó a producir obras, que fueron muy aplaudidas y que le proporcionaron grandes ingresos, que al cabo perdió por haberse comprometido en diversas empresas teatrales. El número de las obras a que puso música, unas veces en colaboración y otras solo, pasa de un centenar, citándose entre las que obtuvieron mayor éxito La corte de Farafán, La alegre trompetería, La carne flaca, La república del amor y otras. También dejó una ópera en tres actos, titulada Inés de Castro.

vo después en Barcelona y en otras poblaciones dirigiendo las orquestas de varios teatros, hasta que en 1896 vino a Madrid contratado para el teatro Romea. Desde entonces comenzó a producir obras, que fueron muy aplaudidas y que le proporcionaron grandes ingresos, que al cabo perdió por haberse comprometido en diversas empresas teatrales. El número de las obras a que puso música, unas veces en colaboración y otras solo, pasa de un centenar, citándose entre las que obtuvieron mayor éxito La corte de Farafán, La alegre trompetería, La carne flaca, La república del amor y otras. También dejó una ópera en tres actos, titulada Inés de Castro.

vo después en Barcelona y en otras poblaciones dirigiendo las orquestas de varios teatros, hasta que en 1896 vino a Madrid contratado para el teatro Romea. Desde entonces comenzó a producir obras, que fueron muy aplaudidas y que le proporcionaron grandes ingresos, que al cabo perdió por haberse comprometido en diversas empresas teatrales. El número de las obras a que puso música, unas veces en colaboración y otras solo, pasa de un centenar, citándose entre las que obtuvieron mayor éxito La corte de Farafán, La alegre trompetería, La carne flaca, La república del amor y otras. También dejó una ópera en tres actos, titulada Inés de Castro.

vo después en Barcelona y en otras poblaciones dirigiendo las orquestas de varios teatros

PROBLEMAS MINEROS

¿Evitaremos la crisis en las minas de carbón?

Cuando tomamos la pluma para escribir este trabajo, las noticias que tenemos de Inglaterra son un tanto contradictorias, pues mientras un día nos dicen que el Comité de la Federación de Mineros de la Gran Bretaña ha resuelto aconsejar a los distritos mineros...

Pero sea cual sea el resultado de la reunión, prolonguense aún más la heroica resistencia de aquellos bravos luchadores, obtenga su ejemplar conducta la victoria merecida a su singular comportamiento...

Ello acarará, como consecuencia inevitable, graves trastornos para la producción de las minas inglesas, que una vez reintegrados los obreros al trabajo y normalizada la producción en sus minas...

Se nos objetará que por algún tiempo Inglaterra no dispondrá de carbones para la exportación, debido a que, por un lado, no podrán volver por el momento todos los obreros a sus ocupaciones...

No está exenta de fundamento la anterior objeción; pero a ella debemos contestar, por una parte, que el aumento de producción experimentado por el resto de los países de Europa...

Este hecho está bien patentado en cabeza, apartóse a un lado, y a poco sintió encima de sí el resoplar de los animales y a voz imperiosa que decía: —¡Alto!

Folleín de EL SOCIALISTA

CUENTOS VEROSÍMILES

La langosta

por J. A. Meliá

Sobre las frondas de la Moncloa iniciábase un amanecer fresco y tranquilo, cuando del restaurante de Pachorra partía con estruendo el último automóvil conduciendo a los últimos transeúntes...

Descendió ligero por la vereda; recorrió en un instante su huerta, enderezando un tallo, expulsando un guijarro, apisonando con el pie un poco de tierra removida...

La mayor de éstas metió en un saco la caza, y echándose al hombro, salió de la huerta, remontó el sendero, y llegando a la carretera, encaminóse hacia el restaurante.

substian las eventuales circunstancias actuales, y entonces es llegado el momento, si antes no lo ha hecho, de pedirle garantía para largo plazo la normalidad de nuestra industria extractiva...

Si consumidores y productores van inspirados de buena fe, se habrán salvado los intereses de todos, y no será posible la repetición de estos períodos de anormalidad...

En este sentido nos hemos producido la representación obrera al demandar del Gobierno las siguientes medidas: Primera. Que se obligue a todas las industrias libres a consumir nuestros carbones...

Segunda. Que se estudie el medio de importar briquetas en las mejores condiciones económicas. Tercera. Que se prohíba la exportación de nuestros carbones, excepto el cok y...

Cuarta. Que el Consejo Superior del Combustible u otro Comité que el Gobierno crease al efecto sea el encargado de velar por el fiel y exacto cumplimiento de esos contratos...

Ramón G. PEÑA, Secretario de la Federación de Mineros de España.

Curación sorprendente de Escamas, Herpes, Erupciones, etc., con PÍLULA ANTISÉPTICA Dr. Pigeon...

Cuentos Linera. Unos para premios y regalos a los niños. Un tomo de 20 cuentos (10 series diferentes) 0,20 ptas. Catecismo humano social... 0,10. Ramiro (de lectura para la infancia)... 2.

RHUM NEGRITA. Producto natural de la caña de azúcar, sano y aromático. Puro, mezclado con agua, en el té, café, leche y en todas las infusiones de yerbas aromáticas no tiene rival.

La jornada de ocho horas en las Artes gráficas

Hace unos meses que los obreros de esta industria gestionan la vigencia, en esta localidad, de las leyes protectoras del trabajo, y entre ellas principalmente las que regulan la duración de la jornada.

Los patronos acogieron siempre con indiferencia y silencio las indicaciones de los trabajadores, en todo momento correctas, para que les otorgaran un amigable convenio lo que por preceptos legales podían exigir.

Justifican los patronos el desatado a las disposiciones vigentes y a las órdenes del honorable funcionario ante aludido, con la concesión a sus personales de ventajas pactadas a cambio del exceso de horas que diariamente se trabajan...

No podía ser de otra manera. Los patronos de Madrid, Valencia, Barcelona, Bilbao y en general, de todas las capitales de España, que cumplen sin protesta aquellas disposiciones, no pueden quedar en inferioridad de circunstancias a los de Albacete...

A la hora presente, las gestiones de los delegados gráficos hacen esperar óptimos resultados; pues dada la buena disposición de autoridades y obreros, y el cambio, aparente, observado en el actitud de los patronos...

El señor Ollas tiene el propósito de crear varias clases, entre ellas la de Mecanografía. Mucho nos congratuláremos de ello, pues todo lo que sea difundir la instrucción merece plácemes.

Nuestra afectuosa enhorabuena al señor Ollas, de cuyo entusiasmo esperamos grandes beneficios para la entidad que tan acertadamente preside y para el vecindario en general.

Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid...

En Madrid se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

El sello instantáneo YER cura en cinco minutos EL DOLOR DE CABEZA. EL SELLO YER cura Dolores de Muelas. EL SELLO YER cura Cólicos. EL SELLO YER cura la Gota. EL SELLO YER cura Dolores Nerviosos.

El devorar mis hortalizas y pasarle la cuenta al rey, que me mandaría a paseo. —Pues eso es difícil de probar, y todas las apariencias te perjudican...

Harto sabía Santiago que todo aquello era una infame farsa urdida contra él, y que a todos constaba su inocencia; pero también sabía que, puestas las cosas en el terreno en que se hallaban, no podría salir bien librado.

Abogando la expansión de un trópel de sentimientos nobles, dijo en voz baja y rabiosa: —Bueno, Blas: ¿qué pretendes con esto que me estás haciendo?

—Yo? Nada, hijo... ¿Qué puedo pedirte yo a ti? ¿Qué puedes tú darme a mí? Y menos ahora... —Es verdad.

Y Santiago quedó un momento silencioso, pensativo, dialogando en mente consigo mismo. Duró poco su meditación, después de la cual llegó al supremo sacrificio de la dignidad: —Oye, Blas: tú, que eres el amo aquí, podrás hacer mucho por mí... es decir, por mis hijas. Si me pusieran en la calle, yo podría, seguramente, hacer también algo por ti.

—¿Tú? ¿Hacer nada por mí, tú, lo más descastado del mundo? Si nunca has querido... —Nunca he querido; pero ahora quiero. Lo que te pido me exigirá mucho, yo lo sé. Pero no te lo podría negar.

En muchos hogares de aquel pueblecillo reinaba la mayor consternación. Durante todo el día no cesaban de caer en el cortino nubes de langosta. Los propietarios ricos miraban con indiferencia la plaga; ellos no sembraban más que trigo, y éste se estaba trillando ya.

El Mercado de Abastos. Uno de los problemas que deberían preocupar más al Ayuntamiento es el de las subsistencias; sin embargo, demuestra una negligencia inconcebible. Ni el precio de los artículos alimenticios, ni la fiscalización para evitar las adulteraciones les preocupan a nuestros pernicillos ediles.

Nosotros entendemos que los industriales del Mercado deben ser escuchados, pues contribuyen en forma excesiva a las cargas municipales. Cuando se subieron los precios de los puestos pudo tener justificación esta subida, hasta cierto punto; pero hoy las circunstancias han variado, y deben variarse los precios de los puestos, lo cual sería beneficioso a los industriales y al público en general.

El Ayuntamiento, en vez de realizar prudentes economías, que son posibles sin detrimento de los servicios, lo que hace es aumentar el presupuesto de gastos de una manera exagerada, echando la casa por la ventana, y después, para nivelar el presupuesto, se agobia con impuestos y repartos al vecindario y se mantienen los exorbitantes precios de los puestos en el Mercado Central de Abastos, haciendo imposible la vida de los industriales y contribuyendo al encarecimiento de las subsistencias.

En el Círculo Mercantil. JEREZ, 26.—Por iniciativa del entusiasta presidente del Círculo Mercantil, don Manuel Ollas, se ha establecido en esta entidad una clase de Taquígrafía, a cargo de la competente profesora doña Dolores Ramos de la Vega.

Mendicidad callejera. Ayer dieron en el Gobierno civil la siguiente nota oficiosa: «Para conocimiento de cuantas personas se dirigen al Gobierno civil exponiendo sus quejas por el gran número de pobres y mendigos que pululan por las calles de Madrid, con las consiguientes molestias para el vecindario, el gobernador se cree en el deber de hacer público una vez más que en el problema de la mendicidad callejera no tiene intervención alguna, por no estar dentro de sus atribuciones y facultades, limitándose únicamente su actuación, como presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, a la recogida de menores; que es lo que viene realizando con constancia y tenacidad.»

En Madrid se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias. Pago adelantado.

El sello instantáneo YER cura en cinco minutos EL DOLOR DE CABEZA. EL SELLO YER cura Dolores de Muelas. EL SELLO YER cura Cólicos. EL SELLO YER cura la Gota. EL SELLO YER cura Dolores Nerviosos.

De venta en todas las buenas farmacias y droguerías.

El devorar mis hortalizas y pasarle la cuenta al rey, que me mandaría a paseo. —Pues eso es difícil de probar, y todas las apariencias te perjudican...

Harto sabía Santiago que todo aquello era una infame farsa urdida contra él, y que a todos constaba su inocencia; pero también sabía que, puestas las cosas en el terreno en que se hallaban, no podría salir bien librado.

Abogando la expansión de un trópel de sentimientos nobles, dijo en voz baja y rabiosa: —Bueno, Blas: ¿qué pretendes con esto que me estás haciendo?

—Yo? Nada, hijo... ¿Qué puedo pedirte yo a ti? ¿Qué puedes tú darme a mí? Y menos ahora... —Es verdad.

Y Santiago quedó un momento silencioso, pensativo, dialogando en mente consigo mismo. Duró poco su meditación, después de la cual llegó al supremo sacrificio de la dignidad: —Oye, Blas: tú, que eres el amo aquí, podrás hacer mucho por mí... es decir, por mis hijas. Si me pusieran en la calle, yo podría, seguramente, hacer también algo por ti.

—¿Tú? ¿Hacer nada por mí, tú, lo más descastado del mundo? Si nunca has querido... —Nunca he querido; pero ahora quiero. Lo que te pido me exigirá mucho, yo lo sé. Pero no te lo podría negar.

En muchos hogares de aquel pueblecillo reinaba la mayor consternación. Durante todo el día no cesaban de caer en el cortino nubes de langosta. Los propietarios ricos miraban con indiferencia la plaga; ellos no sembraban más que trigo, y éste se estaba trillando ya.

El ambiente parecía arder; el sol abrasaba; la fatiga, el calor y la emoción congestionaban a Santiago. Aparecieron las muchachas en el alto del sendero; mientras descendían, corriendo, víronle alzar convulsivamente los brazos con un trazo de estera en cada puño, tambalearse y caer, al fin, como fulminado.

Cuando llegaron junto a su cadáver víronle con los ojos desorbitados y la boca llena de espuma, como si hubiera muerto triturando entre los dientes una imprección espantosa.

El ambiente parecía arder; el sol abrasaba; la fatiga, el calor y la emoción congestionaban a Santiago. Aparecieron las muchachas en el alto del sendero; mientras descendían, corriendo, víronle alzar convulsivamente los brazos con un trazo de estera en cada puño, tambalearse y caer, al fin, como fulminado.

CARTA DE LA ARGENTINA

Las elecciones municipales en Buenos Aires

La lucha por la conquista del gobierno municipal ha encontrado al Socialismo argentino dispuesto desde los primeros momentos a romper sus lanzas en homenaje a la democracia.

Antes que partido alguno hubiese pensado en que se verificarán las elecciones municipales, ya el Socialismo tenía a consideración de su Congreso local, en junio próximo pasado, la discusión de la plataforma política a presentar al cuerpo electoral de Buenos Aires, como bandera de realizaciones inmediatas a desplegar y defender durante el nuevo período que se iniciará el 1 de enero próximo.

No nos hemos detenido, pues, en elegir los hombres antes de plantearnos el camino del trabajo. Los hombres son siempre propuestos a las ideas, y he ahí la importancia y el porqué de nuestro mayor valor como Partido orgánico frente a los diversos conglomerados que aparecen en las épocas electorales, sobre todo en las municipales, ya que la representación proporcional podría permitir la pesca de una concejalía con unos pocos miles de votos.

Este año, además del partido más llamado radical, dividido en dos bandos: Irigoyenistas y alvaristas, o sea partidarios del ex presidente Hipólito Irigoyen y del actual presidente, Marcelo T. de Alvear; se conservadores, que se presentarán posiblemente caratulados en dos grupos de diferente nombre; de los comunistas, de los socialistas, tiende también a aparecer una serie de pequeñas facciones que, como la Confederación de Sociedades de fomento, los médicos municipales, la gente de teatro y algunas otras, surgidas como frías hielos, aspiran, por razones profesionales, a llevar su representación al Concejo Deliberante, pero que sólo conseguirán con esa insólita actitud el desbande de varios centenares de votos en perjuicio de la genuina representación popular, cual es la del Socialismo. No obstante, confiamos afirmar nuestras posiciones ocupando, cuando menos, las mismas concejalías que dejamos vacantes: seis.

He aquí el programa electoral que el Partido presenta al pueblo de la capital este año: Primero. Salario mínimo de 6,50 pesos diarios, o 160 pesos mensuales, para todos los obreros y empleados mayores de dieciocho años; jornada máxima de ocho horas y descanso semanal de treinta y ocho horas consecutivas para todos los que trabajen por cuenta de la Municipalidad o de contratistas de obras o empresarios de servicios públicos municipales.

Segundo. Reglamentación de la higiene y seguridad de dichos obreros. Tercero. Reconocimiento del derecho sindical para todos los que trabajan por cuenta de la Municipalidad o de contratistas de obras o empresarios de servicios públicos municipales.

Segundo. Reglamentación de la higiene y seguridad de dichos obreros. Tercero. Reconocimiento del derecho sindical para todos los que trabajan por cuenta de la Municipalidad o de contratistas de obras o empresarios de servicios públicos municipales.

Segundo. Reglamentación de la higiene y seguridad de dichos obreros. Tercero. Reconocimiento del derecho sindical para todos los que trabajan por cuenta de la Municipalidad o de contratistas de obras o empresarios de servicios públicos municipales.

Segundo. Reglamentación de la higiene y seguridad de dichos obreros. Tercero. Reconocimiento del derecho sindical para todos los que trabajan por cuenta de la Municipalidad o de contratistas de obras o empresarios de servicios públicos municipales.

Segundo. Reglamentación de la higiene y seguridad de dichos obreros. Tercero. Reconocimiento del derecho sindical para todos los que trabajan por cuenta de la Municipalidad o de contratistas de obras o empresarios de servicios públicos municipales.

Segundo. Reglamentación de la higiene y seguridad de dichos obreros. Tercero. Reconocimiento del derecho sindical para todos los que trabajan por cuenta de la Municipalidad o de contratistas de obras o empresarios de servicios públicos municipales.

Segundo. Reglamentación de la higiene y seguridad de dichos obreros. Tercero. Reconocimiento del derecho sindical para todos los que trabajan por cuenta de la Municipalidad o de contratistas de obras o empresarios de servicios públicos municipales.

Segundo. Reglamentación de la higiene y seguridad de dichos obreros. Tercero. Reconocimiento del derecho sindical para todos los que trabajan por cuenta de la Municipalidad o de contratistas de obras o empresarios de servicios públicos municipales.

Segundo. Reglamentación de la higiene y seguridad de dichos obreros. Tercero. Reconocimiento del derecho sindical para todos los que trabajan por cuenta de la Municipalidad o de contratistas de obras o empresarios de servicios públicos municipales.

Segundo. Reglamentación de la higiene y seguridad de dichos obreros. Tercero. Reconocimiento del derecho sindical para todos los que trabajan por cuenta de la Municipalidad o de contratistas de obras o empresarios de servicios públicos municipales.

Segundo. Reglamentación de la higiene y seguridad de dichos obreros. Tercero. Reconocimiento del derecho sindical para todos los que trabajan por cuenta de la Municipalidad o de contratistas de obras o empresarios de servicios públicos municipales.

Segundo. Reglamentación de la higiene y seguridad de dichos obreros. Tercero. Reconocimiento del derecho sindical para todos los que trabajan por cuenta de la Municipalidad o de contratistas de obras o empresarios de servicios públicos municipales.

Segundo. Reglamentación de la higiene y seguridad de dichos obreros. Tercero. Reconocimiento del derecho sindical para todos los que trabajan por cuenta de la Municipalidad o de contratistas de obras o empresarios de servicios públicos municipales.

bajan para el Municipio, y contrato colectivo de trabajo. Cuarto. Estabilidad y escalafón del personal municipal y designación de los técnicos por concurso.

Oposición a todo aumento de la tarifa de tranvías.

Primero. Impuesto al valor del suelo. Segundo. Licencia mínima de mil pesos a los despachos de toda clase de bebidas alcohólicas, y separación de los despachos de bebidas de los almacenes de comestibles.

Oposición a todo gravamen a la producción, circulación y venta de artículos de primera necesidad.

Primero. Nueva reglamentación de las construcciones y saneamiento de las habitaciones insalubres. Segundo. Exoneración de impuestos a la edificación y fomento de la construcción de habitaciones económicas.

Edificación de viviendas económicas e higiénicas por cuenta del Municipio.

Primero. Ampliación y mejoramiento de los servicios de asistencia pública. Segundo. Derogación de la ordenanza que reglamenta la prostitución.

Hogares municipales para huérfanos, ancianos e inválidos. Cuarto. Licitación de los servicios municipales.

Oposición a las subvenciones a entidades y obras religiosas. Sexto. Fomento de colonias de vacaciones y jardines de infantes.

Primero. Higiene y saneamiento de los barrios insalubres. Segundo. Derogación de la ordenanza de boxeo.

Primero. Control de las Empresas que explotan servicios públicos y otorgamiento de las concesiones a nuevas Empresas por un término breve y sobre la base de una intervención directa de la Municipalidad en su administración.

Segundo. Municipalización gradual y progresiva de los servicios públicos.

Primero. Utilización del teatro Colón con fines de cultura popular. Segundo. Fomento de la enseñanza técnica y profesional, y creación de bibliotecas populares.

En cuanto a la lista de candidatos socialistas, que fue designada por una asamblea del partido en votación secreta, es la siguiente: Angel M. Giménez, Alberto Iribarne, Miguel Briuolo, Manuel Falaschi, Roberto F. Giusti, Antonio Zaccagnini, Manuel T. López, Vicente Russomano, Esteban Jiménez, José E. Pfeifer, Miguel Navas, Salvador Gómez, Juan Comorera, Enrique Mouchet, Isidor Ayala, Juan P. Labat y Marcelino Buyán.

Informar del resultado. Miguel NAVAS, Buenos Aires, noviembre.

En cuanto a la lista de candidatos socialistas, que fue designada por una asamblea del partido en votación secreta, es la siguiente: Angel M. Giménez, Alberto Iribarne, Miguel Briuolo, Manuel Falaschi, Roberto F. Giusti, Antonio Zaccagnini, Manuel T. López, Vicente Russomano, Esteban Jiménez, José E. Pfeifer, Miguel Navas, Salvador Gómez, Juan Comorera, Enrique Mouchet, Isidor Ayala, Juan P. Labat y Marcelino Buyán.

Informar del resultado. Miguel NAVAS, Buenos Aires, noviembre.

En cuanto a la lista de candidatos socialistas, que fue designada por una asamblea del partido en votación secreta, es la siguiente: Angel M. Giménez, Alberto Iribarne, Miguel Briuolo, Manuel Falaschi, Roberto F. Giusti, Antonio Zaccagnini, Manuel T. López, Vicente Russomano, Esteban Jiménez, José E. Pfeifer, Miguel Navas, Salvador Gómez, Juan Comorera, Enrique Mouchet, Isidor Ayala, Juan P. Labat y Marcelino Buyán.

Informar del resultado. Miguel NAVAS, Buenos Aires, noviembre.

En cuanto a la lista de candidatos socialistas, que fue designada por una asamblea del partido en votación secreta, es la siguiente: Angel M. Giménez, Alberto Iribarne, Miguel Briuolo, Manuel Falaschi, Roberto F. Giusti, Antonio Zaccagnini, Manuel T. López, Vicente Russomano, Esteban Jiménez, José E. Pfeifer, Miguel Navas, Salvador Gómez, Juan Comorera, Enrique Mouchet, Isidor Ayala, Juan P. Labat y Marcelino Buyán.

Informar del resultado. Miguel NAVAS, Buenos Aires, noviembre.

En cuanto a la lista de candidatos socialistas, que fue designada por una asamblea del partido en votación secreta, es la siguiente: Angel M. Giménez, Alberto Iribarne, Miguel Briuolo, Manuel Falaschi, Roberto F. Giusti, Antonio Zaccagnini, Manuel T. López, Vicente Russomano, Esteban Jiménez, José E. Pfeifer, Miguel Navas, Salvador Gómez, Juan Comorera, Enrique Mouchet, Isidor Ayala, Juan P. Labat y Marcelino Buyán.

Informar del resultado. Miguel NAVAS, Buenos Aires, noviembre.

En cuanto a la lista de candidatos socialistas, que fue designada por una asamblea del partido en votación secreta, es la siguiente: Angel M. Giménez, Alberto Iribarne, Miguel Briuolo, Manuel Falaschi, Roberto F. Giusti, Antonio Zaccagnini, Manuel T. López, Vicente Russomano, Esteban Jiménez, José E. Pfeifer, Miguel Navas, Salvador Gómez, Juan Comorera, Enrique Mouchet, Isidor Ayala, Juan P. Labat y Marcelino Buyán.

Informar del resultado. Miguel NAVAS, Buenos Aires, noviembre.

En cuanto a la lista de candidatos socialistas, que fue designada por una asamblea del partido en votación secreta, es la siguiente: Angel M. Giménez, Alberto Iribarne, Miguel Briuolo, Manuel Falaschi, Roberto F. Giusti, Antonio Zaccagnini, Manuel T. López, Vicente Russomano, Esteban Jiménez, José E. Pfeifer, Miguel Navas, Salvador Gómez, Juan Comorera, Enrique Mouchet, Isidor Ayala, Juan P. Labat y Marcelino Buyán.

Informar del resultado. Miguel NAVAS, Buenos Aires, noviembre.

En cuanto a la lista de candidatos socialistas, que fue designada por una asamblea del partido en votación secreta, es la siguiente: Angel M. Giménez, Alberto Iribarne, Miguel Briuolo, Manuel Falaschi, Roberto F. Giusti, Antonio Zaccagnini, Manuel T. López, Vicente Russomano, Esteban Jiménez, José E. Pfeifer, Miguel Navas, Salvador Gómez, Juan Comorera, Enrique Mouchet, Isidor Ayala, Juan P. Labat y Marcelino Buyán.

Informar del resultado. Miguel NAVAS, Buenos Aires, noviembre.

En cuanto a la lista de candidatos socialistas, que fue designada por una asamblea del partido en votación secreta, es la siguiente: Angel M. Giménez, Alberto Iribarne, Miguel Briuolo, Manuel Falaschi, Roberto F. Giusti, Antonio Zaccagnini, Manuel T. López, Vicente Russomano, Esteban Jiménez, José E. Pfeifer, Miguel Navas, Salvador Gómez, Juan Comorera, Enrique Mouchet, Isidor Ayala, Juan P. Labat y Marcelino Buyán.

Informar del resultado. Miguel NAVAS, Buenos Aires, noviembre.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Un decreto sobre organización corporativa nacional

Ayer quedó firmado por don Alfonso un decreto sobre organización corporativa nacional...

EXPOSICION

Señor: Quien desde alturas semejantes a las de la Historia alcanza a contemplar el universal conjunto de los acontecimientos actuales...

Orden no quiere decir aquí simple apaciguamiento, tranquilidad exterior. Dentro de una labor nacional eficaz y sincera, esto sería solamente la previa condición, el prólogo. El orden a que nos referimos empieza, en realidad, cuando no se trata ya de que los distintos elementos sociales ni luchan ni contienda...

Sin un centro de espiritualidad auténtica, a la vez conceptual y emotivo, que constituya como el ara, donde los intereses particulares sepan inmolarse al interés colectivo...

REAL DECRETO-LEY

De acuerdo con mi Consejo de ministros, y a propuesta del Sr. Trabajo, Comercio e Industria...

Organización corporativa nacional

Artículo 1.º Los elementos que integran la vida profesional española se organizarán sobre la base de Cuerpos especializados y clasificados...

Artículo 2.º A los fines indicados servirá de base a dicha organización la clasificación y definición de las profesiones, cuyo conjunto forma el trabajo nacional...

Artículo 3.º Para la representación dentro de cada grupo profesional en los organismos corporativos y paritarios existirá en la Dirección general de Trabajo y Acción social un censo de Asociaciones patronales y obreras...

Artículo 4.º Se entenderá por Corporación, a los efectos de este decreto-ley, el conjunto de Comités paritarios que integran las profesiones, oficios y trabajos comprendidos en cada uno de los apartados del artículo 9.º...

Artículo 5.º Los Comités paritarios serán instituciones de derecho público, el fin primordial de regular la vida de la profesión o grupo de profesiones que corresponda...

Artículo 6.º El ministerio de Trabajo, Comercio e Industria procederá al establecimiento de estos Comités, los cuales se organizarán en la forma y con las atribuciones que en los artículos siguientes se detallan.

Artículo 7.º Los Comités paritarios se crearán por real orden del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria...

Artículo 8.º Los organismos paritarios que comprenderá esta jurisdicción graduada serán:

1.º Comités paritarios locales o interlocales. 2.º Comisiones mixtas de Trabajo. 3.º Consejos de Corporaciones. 4.º Comisión delegada de los Consejos de Corporaciones.

Artículo 9.º A los efectos de la organización paritaria se clasificarán las industrias, trabajos, oficios y profesiones en los siguientes grupos corporativos:

A) Producción primaria. 1.º Minería.—Minas, canteras y salinas. Explotación de toda clase de yacimientos, aluminamiento de aguas. 2.º Pesca.

B) Producción secundaria. 3.º Electricidad, gas y agua.—Fábricas de electricidad, gas, aire comprimido y similares. Suministro de agua y energía hidráulica. 4.º Siderurgia, metalurgia y derivados.

a) Siderurgia, incluyendo las primeras operaciones de transformación. Laminados diversos. b) Fábricas metalúrgicas de metales distintos del hierro. c) Construcciones metálicas. Maquinaria. Construcción y fabricación de material de locomoción y de transporte de todas clases. d) Producción de aparatos y objetos total o predominantemente metálicos, que no correspondan a otro grupo especial por razón de su empleo.

5.º Materiales de construcción.—Fabricación o preparación de toda clase de materiales pétreos o férricos aplicables a obras terrestres o hidráulicas: cemento, piedras, mármoles, mosaico y piedra artificial; alfarería y cerámica; vidrio y cristales; calefacción, ventilación y saneamiento; y primeros trabajos de la madera. 6.º Oficios de la construcción.—To-

dos los de la edificación, incluyendo la decoración, ventilación, calefacción y higiene de los edificios. Obras públicas y carpintería. 7.º Industria del mueble.—Moblaje. Ebannería, silleros y tapiceros. Torneros en madera, marfil y hueso y tallistas. 8.º Industrias textiles. 9.º Industrias del vestido y del tocado.—Producción y transformación de artículos y efectos, aparte los servicios. 10.º Industrias de lujo.—Orfebrería, joyería, bisutería, quincalla, juguetería, relojería. 11.º Industrias de material eléctrico y científico.—Instrumentos, aparatos y material de aluminado; óptica, fotografía, topografía, astronomía, meteorología, música, medicina y cirugía. Idem para medir y pesar. Material de enseñanza y de laboratorio. 12.º Artes Gráficas.—Todas las de imprenta, incluyendo la fotografía y la encuadernación. 13.º Industrias químicas: a) Fabricación de productos químicos utilizados en las artes, industrias, farmacia, agricultura y usos domésticos. b) Pólvoras y explosivos. Cerillas y fósforos. c) Producción y manufactura de papel, cartulina, cartón, caucho, celuloide y similares. d) Piel y cueros. 14.º Artes Blancas.—Molinería, panadería. Galletas y pastas alimenticias. 15.º Industrias conserveras. 16.º Industrias de la alimentación. Productos alimenticios, incluyendo los derivados de la leche. Confeitería y chocolatería. 17.º Azúcares y alcoholes.—Azúcares y alcohólicas. Destilerías. Fabricación de cerveza. Idem de hielo. 18.—Prensa y edición. C).—Servicios. Comercio. Varios. 19. Transportes terrestres. 20. Transportes marítimos, fluviales y aéreos, incluyendo los servicios en los puertos. 21. Comunicaciones.—Medios diversos de comunicación no comprendidos en las clasificaciones anteriores. 22. Espectáculos públicos. 23. Industria hotelera: a) Hoteles, fondas y restaurantes. b) Cafés, cervecerías, bares y similares. 24. Servicios de higiene.—Baños, peluquerías, limpiabotas, lavado y planchado; servicios diversos de higiene y aseo. 25. Comercio.—Venta al por mayor y al detalle. 26. Despachos, oficinas, Banca, comprendiendo los establecimientos análogos de carácter mercantil. 27. Industrias y profesiones varios. Todas las no clasificables en ninguno de los grupos anteriores.

Artículo 10. Cada unidad corporativa profesional de las clasificadas en el artículo anterior será representada dentro de su localidad o localidades respectivas por tantos Comités paritarios como oficios o especialidades comprenda. A este fin, los Comités paritarios locales se constituirán en el número necesario para esa representación genuina de los distintos grupos clasificados por el presente decreto-ley. Podrá admitirse por excepción, cuando así lo requiera la extensión de determinadas industrias, su singular emplazamiento y la propia modalidad de las relaciones del trabajo que los Comités paritarios, para la mayor eficacia de su cometido, abarquen varias localidades, siendo el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria quien fijará en todo caso, y para cada grupo de que se trate, estas demarcaciones especiales de carácter industrial.

Artículo 11. Los Comités paritarios locales de cada industria se compondrán de cinco vocales patronos y cinco obreros y de igual número de suplentes. El presidente y el vicepresidente deberán ser necesariamente ajenos a la profesión, y los designará el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, a propuesta, en terna, del gobernador civil de la provincia. El vicepresidente segundo, vicesecretario, tesorero y contador se nombrarán por el mismo Comité de entre sus miembros de manera que sean desempeñados por igual número de patronos y obreros. En casos especiales podrá el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria reducir estos cargos, siempre que se guarde paridad en la elección. El vicepresidente nombrado por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, cuando concorra con el presidente, actuará con voz, pero sin voto.

Artículo 12. La elección para los organismos paritarios de carácter local se acomodará a las reglas siguientes: 1.º La elección de los vocales patronos y obreros se hará por las Asociaciones profesionales patronales u obreras, respectivamente, en la industria, oficio, servicio, trabajo o grupo de ellos que se hallen legalmente constituidas y estén incluidas en el Censo electoral social formado por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. 2.º A los efectos del régimen paritario se consideran Asociaciones obreras las formadas exclusivamente por trabajadores intelectuales o manuales, para la defensa o fomento de los intereses profesionales del oficio, trabajo o grupo de ellos a que se refiere el Comité paritario. 3.º Se considerarán Asociaciones profesionales patronales:

a) Las Asociaciones patronales formadas con arreglo a la ley de Asociaciones. b) Las Sociedades civiles o Compañías mercantiles que ordinariamente ocupen más de 100 obreros. 4.º Tendrán derecho electoral para designar a cada representación los miembros de las respectivas Asociaciones o entidades antes enunciadadas. Servirá de Censo en las Asociaciones el registro de socios de las mismas, interviniendo en la elección en aquellos trabajos varios los socios adscritos al trabajo o grupo de ellos a que el Comité se refiere. 5.º Las votaciones se verificarán dentro de cada Asociación con arreglo a lo que prevengan los estatutos o reglamento de ellas, con la presencia de un representante de la autoridad. 6.º Las votaciones para la representación patronal se verificarán en el seno de cada Asociación de las mencionadas en el apartado a), concediéndose un voto cuando sus asociados ocupen menos de 100 obreros, y un voto más por cada 100 o fracción de 100 que exceda de dicho número. Las del apartado b) tendrán dos votos cuando ocupen más de 100 y menos de 200 obreros, y un voto más por cada 100 o fracción de 100 que exceda de dicho número. 7.º El escrutinio y la proclamación los harán las Delegaciones regionales, donde las haya, o las locales del Consejo de Trabajo, a cuyo efecto se enviará a dichos organismos las actas parciales de votación de las Asociaciones o entidades en que consten los resultados de la votación, a los que se deberá dar publicidad. Contra la legitimidad o exactitud de las actas o vicios de nulidad de la votación se podrá entablar recurso ante el ministerio de Trabajo, que resolverá en definitiva oyendo a la Comisión delegada de los Consejos de Corporaciones, sin que la tramitación de dicho recurso paralice la constitución del Comité paritario de que se trate. 8.º Cuando no existieren Asociaciones, los patronos y los obreros interesados en la constitución del Comité designarán sus respectivos representantes en reuniones separadas, convocadas por el delegado regional, donde las haya, o por el alcalde-presidente de la Delegación local del Consejo de Trabajo respectiva, celebradas con arreglo a la ley de 15 de julio de 1888, que regula el ejercicio del derecho de reunión. La votación será secreta y por papeleta, levantando acta notarial del resultado de la misma. Art. 13. Los Comités paritarios interlocales estarán formados por siete vocales patronos y siete obreros, e igual número de suplentes. El presidente y vicepresidente serán designados por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, a propuesta, en terna, del gobernador civil de la provincia en que aparezca constituido el Comité paritario. Existirán también los demás cargos que establece el artículo 11, elegidos en la forma y ponderación en él preceptuadas. El vicepresidente, cuando concorra con el presidente, tendrá voz, pero no voto. Art. 14. La elección en los organismos paritarios de carácter interlocales se hará por las Asociaciones o entidades indicadas en el artículo 12, comprendidas en la demarcación de la industria de que se trate, en forma análoga a la establecida para los Comités locales. Art. 15. Podrán ser elegidos miembros de los Comités paritarios locales los locales de españoles mayores de edad que no se hallen incapacitados para desempeñar cargos públicos. Las mujeres serán elegibles y elegidas. En los Comités paritarios interlocales la mayoría de los vocales de cada representación patronal u obrera tendrán su residencia en la población donde haya de funcionar el Comité paritario. Art. 16. Cuando creado por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria un Comité paritario local o interlocales no se logre su funcionamiento por la resistencia sistemática e inmovilizada de una de las dos representaciones a designar los vocales de su clase, podrá nombrarlos de oficio el ministerio de Trabajo. Art. 17. Serán atribuciones de los Comités paritarios locales e interlocales: 1.º Determinar para el oficio o profesión respectivos, o conjunto de oficios o profesiones, las condiciones de reglamentación del trabajo (retribución, horarios, descansos) y en general las que puedan servir de base a los contratos de trabajo, imponiendo a los contraventores de sus acuerdos las oportunas sanciones. 2.º Prevenir o intentar resolverlos, si llegan a producirse. 3.º Resolver las diferencias individuales o colectivas entre patronos y obreros que les sometan las partes. 4.º Organizar Bolsas del Trabajo para procurar en todo momento dar ocupación a los obreros parados, a cuyo efecto llevarán un Censo profesional de los patronos y obreros que existan de su ramo en la localidad; pudiendo establecer un documento que acredite la incorporación en el Censo de estos últimos; y 5.º Realizar cualquier otra función social que redunde en beneficio de la profesión respectiva. Art. 18. Los Comités paritarios interlocales tendrán, además de las facultades y atribuciones enunciadadas, la de proponer al Gobierno las medidas de orden técnico y profesional que consideren necesarias para la vida y el desarrollo de su industria. IV De las Comisiones mixtas del Trabajo. Art. 19. Las Comisiones mixtas del Trabajo serán agrupaciones mixtas de Comités paritarios enlazados en la vida del trabajo o de la economía: 1.º Por la homogeneidad de funciones industriales similares o de la misma naturaleza. 2.º Por su coordinación en un conjunto económico, perteneciendo a oficios y trabajos que realicen una serie de operaciones materiales, dependientes y conexas dentro de la organización industrial. 3.º Por la relación directa de su actividad profesional, mediante una acción simultánea y concurrente en la obra de la producción. Art. 20. Las Comisiones mixtas del Trabajo se formarán con tres representantes de los patronos y tres de los obreros de cada uno de los Comités paritarios, elegidos por ellos mismos. Cada Comisión mixta del Trabajo tendrá un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un secretario, un vicesecretario, un tesorero y un contador. El presidente y el vicepresidente primero, que serán ajenos a la profesión o profesiones que comprenda la Comisión, los designará el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Si el nombramiento recayere en un magistrado, se considerará compatible con su cargo judicial. El ministerio de Trabajo designará asimismo el secretario, a propuesta de la Comisión mixta respectiva. Los demás cargos se proveerán por la Comisión mixta, eligiendo de su seno las personas que hayan de ejercerlos, de modo que se repartan por igual entre patronos y obreros. Art. 21. Las Comisiones mixtas del Trabajo entenderán, a los efectos de su aprobación y eficacia, en todos los acuerdos de los Comités paritarios de su grupo respecto de la reglamentación del trabajo, horario, descansos, regulación del despido y demás condiciones de trabajo, teniendo en este punto las facultades que hoy están atribuidas a los Tribunales industriales, y sin perjuicio del recurso de casación que establecen los artículos 486 y siguientes del Código de Trabajo. Entenderán asimismo en la infracción de estos acuerdos o su inobservancia, imponiendo las oportunas sanciones, sólo de índole económica, una vez justificada la infracción, aunque no medie reclamación alguna particular, haciéndolas efectivas. Las Comisiones mixtas y sus Comités paritarios velarán también por el cumplimiento de las disposiciones generales relativas al régimen de trabajo de su profesión respectiva u oficio, y propondrán al Poder público las reformas y medidas que consideren convenientes a la finalidad. Aparte de las facultades que les otorga el párrafo 1.º de este artículo, procurarán que tengan un término a los conflictos que se produzcan, y que entre obreros y patronos se produzcan, haciendo efectivos los laudos de conciliación que las partes se hayan comprometido a aceptar. Serán también facultades de las Comisiones mixtas del Trabajo y de los Comités paritarios que las integran: 1.º Implantar o estimular y apoyar la implantación o sostenimiento de instituciones de cultura, educación técnica y profesional y protección o beneficencia. 2.º Realizar estudios de carácter social y difundirlos por medio de publicaciones que contribuyan a esta obra de cultura y adelanto. Art. 22. Las Comisiones mixtas del Trabajo se constituirán por real decreto, y una vez en funciones, en el término de quince días formularán el reglamento interior por el cual habrán de regirse, reglamento que será sometido a la aprobación del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, quien resolverá, oyendo a la Comisión delegada de los Consejos de Corporaciones. Art. 23. Cuando las Comisiones mixtas del Trabajo realicen la labor cultural y de beneficencia que se refiere el artículo 21, a los efectos de coordinar las distintas iniciativas y de la alta inspección que siempre corresponde al Gobierno, el ministerio de Trabajo determinará la intervención que en cada caso tengan las Delegaciones regionales, para, de acuerdo con las propias Comisiones, dirigir y encauzar su actividad. V De las Comisiones mixtas provinciales de Trabajo. Art. 24. En aquellas provincias en que la vida económica tenga escaso desarrollo, sean de carácter análogo sus industrias predominantes o falte la Organización corporativa, el ministerio de Trabajo podrá crear de real orden Comités paritarios provinciales y una Comisión mixta que los comprenda y represente. En este caso, la real orden de creación fijará el número de vocales y las facultades y funcionamiento de la Comisión, para que ésta tenga la mayor eficacia posible. Art. 25. Los Comités paritarios provinciales designarán las personas que han de formar la Comisión mixta, la cual ejercerá funciones delegadas de los Comités en cuanto se refiere a la reglamentación del trabajo, actuación conciliatoria y demás atribuciones que puedan asignárseles. Los vocales de la Comisión mixta se irán renovando cada año, conforme a la propuesta de los Comités paritarios. Art. 26. El presidente de esta Comisión, que será de libre designación del ministerio de Trabajo, presidirá asimismo los distintos Comités paritarios que la integren, y podrá, siempre que lo juzgue oportuno o lo reclame la índole del asunto, convocar a cada uno o a varios de los referidos Comités. A este efecto, y a los de la renovación de la Comisión, la mitad de sus vocales patronos y obreros residirán en la capital de la provincia donde funcione la Comisión mixta del Trabajo. Las Comisiones mixtas provinciales tendrán también un vicepresidente y un secretario. Art. 27. Podrán existir en una misma provincia estas Comisiones mixtas que engloben industrias de escaso desarrollo y representación delegada y otras formas de organización paritaria de mayor amplitud y diversidad. Art. 28. Cuando uno de los elementos componentes de una Comisión mixta provincial estime que por la mayor importancia de su grupo debe segregarse de la Comisión, constituyendo un organismo autónomo dentro de las condiciones generales de la entidad local o interlocales de índole paritaria, lo solicitará del ministerio de Trabajo, y éste, oyendo a la Comisión delegada de los Consejos, adoptará el acuerdo que juzgue procedente. VI De los Consejos de Corporación. Art. 29. Cada Corporación integrada por el conjunto de Comités paritarios de patronos y obreros, intelectuales o manuales, tendrá un Consejo, que será el órgano central de la profesión, y su residencia se fijará de real orden en el lugar donde estén más desarrolladas la industria o industrias que comprenda, pudiendo ser convocado en Madrid, en la forma precisada en el artículo 34. Art. 30. El Consejo de cada Corporación se compondrá del presidente, el vicepresidente y de ocho vocales patronos y ocho obreros, e igual número de suplentes, elegidos por los Comités paritarios de la industria, oficio o profesión de que se trate. Cuando la Corporación comprenda varios subgrupos de los señalados en el artículo 9.º, cada uno de ellos elegirá cuatro patronos y cuatro obreros e igual número de suplentes, y el conjunto de estas delegaciones profesionales formará el Consejo de la referida Corporación. La elección de los vocales patronos y obreros del Consejo se verificará votándose por las representaciones respectivas de patronos y obreros, en el seno de los Comités locales o interlocales, una candidatura determinada. Si computados los votos emitidos por los distintos Comités, resultare que alguna de las candidaturas en mención representara, sin embargo, por lo menos, el 20 por ciento de los patronos o obreros asociados de la profesión, se otorgará representación a dicha minoría, quedando en este caso cada grupo del Consejo constituido por seis vocales de la mayoría y dos de las expresadas minorías. Si la Corporación engloba varios subgrupos y las minorías alcanzan, por lo menos, el indicado 20 por 100, elegirán por cada clase uno de los cuatro vocales del subgrupo correspondiente. Art. 31. El presidente y vicepresidente de los Consejos de Corporación serán nombrados libremente por real decreto del ministerio de Trabajo. Cada Consejo de Corporación tendrá un secretario, designado también por el ministerio de Trabajo, a propuesta, en terna, del propio Consejo. El presidente reunirá al Consejo cuando lo estime oportuno, poniéndolo en conocimiento del ministerio de Trabajo, a quien comunicará la orden del día que haya de discutirse. Comunicará asimismo al ministerio de Trabajo y a la Comisión delegada de los Consejos los acuerdos que se adopten en las reuniones, propuestas que se formulen y cuanto sea digno de ser conocido por éstos. Una vez constituidos los Consejos, presentarán el reglamento de su organización y régimen interno, que será aprobado por el ministerio, oyendo a la Comisión delegada, y anualmente elevarán también al ministerio sus presupuestos para la oportuna aprobación. Art. 32. Los Consejos de Corporación tendrán como atribuciones: 1.º Como entidad superior paritaria, entender en todas las reclamaciones que se susciten sobre acuerdos de carácter general, y que, por lo tanto, afecten a toda la industria o rama principal de una industria. 2.º Determinar las condiciones de reglamentación del trabajo cuando se trate de normas o de contratos que puedan obligar a los grupos profesionales de más de una localidad o región; siendo en estos casos recurribles por los interesados sus acuerdos ante el ministerio de Trabajo, quien decidirá, previa audiencia de la Comisión delegada. 3.º Resolver en los casos que más adelante se detallan los recursos de alzada contra acuerdos de Comités paritarios locales o interlocales, así como procurar que tengan una solución los conflictos que sean de su competencia o no hayan podido resolver los Comités paritarios locales o interlocales. 4.º Poner en conocimiento del Gobierno cuantos hechos sociales puedan contribuir a formar una experiencia aprovechable en el desarrollo y orientación legislativa. 5.º Celebrar Congresos, previa la aprobación del ministerio de Trabajo, oyendo a la Comisión delegada de los Consejos, encaminados a promover el progreso de la industria o rama de la industria de que se trate; siendo entonces presidente de estos Congresos el de la Corporación, y vocales de la Mesa los patronos y obreros del Consejo. 6.º Informar al Gobierno en las cuestiones relativas a la enseñanza técnica y profesional y a las obras sociales que puedan realizarse en cada industria por la colaboración directa de patronos y obreros. 7.º Intensificar la vida corporativa y la penetración de los intereses en ella representados, fomentando las instituciones de asistencia social dentro de sus componentes. 8.º Armonizar las pugnas entre los Comités paritarios similares de distinta localidad y marcar las orientaciones de carácter general para resolver los conflictos que puedan producirse por el paro forzoso dentro de los ramos de su competencia, a cuyo efecto las Bolsas de dichos Comités les comunicarán los datos necesarios. 9.º Recopilar, con carácter oficial, previa aprobación de real orden del ministerio de Trabajo, las disposiciones en vigor dentro de los ramos de su competencia, por acuerdos de los Comités paritarios, Comisiones mixtas de su seno o la propia Corporación. VII De la Comisión delegada de Consejos. Art. 33. Como órgano de relación de los distintos Consejos corporativos existirá la Comisión de Consejos. Esta Comisión actuará como órgano consultivo inmediato del ministerio de Trabajo, en todas aquellas cuestiones de índole paritaria y corporativa en que, a juicio del mismo, deba ser oída, y además, por función delegada de los Consejos y con carácter permanente, salvo las facultades conferidas al ministro de Trabajo en el artículo 34, entenderá en las cuestiones señaladas en los apartados 3.º, 4.º y 6.º del artículo 32. Será preceptiva su audiencia siempre que se trate de introducir reformas en este decreto-ley, y podrá proponer al ministerio aquellas que estime más oportunas por la experiencia de su aplicación. La Comisión delegada tendrá un presidente y un vicepresidente, designados por real decreto del ministerio de Trabajo, y un secretario general, designado también por éste, a propuesta de dicha Comisión. Art. 34. Una vez en funciones los Consejos de Corporación, y previa convocatoria del ministerio de Trabajo, la representación profesional de cada Consejo designará un vocal patrono y uno obrero, que reunidos en Madrid elegirán los vocales de la Comisión delegada. Esta se compondrá de siete vocales patronos y siete obreros, e igual número de suplentes. Cuando lo reclame la índole o importancia del asunto, a la propuesta de la Comisión delegada, el ministerio de Trabajo podrá convocar, conjunta o separadamente, a los Consejos de Corporación, o a representaciones autorizadas de éstos, en la forma indicada en el primer párrafo de este artículo, a cuyo efecto se remitirá con la debida antelación a cada una de las Corporaciones el orden del día de los asuntos que hayan de ser examinados, con objeto de que dichas representaciones asistan investidas de plenos poderes. En estos casos actuará de presidente de las Corporaciones el ministro de Trabajo, o quien por razón de su cargo lo sea de todas ellas, y de primer vicepresidente el presidente de la Comisión delegada de Consejos. Art. 35. El presidente convocará las reuniones de la Comisión delegada, dirigirá con voz y voto sus debates, hará ejecutar sus acuerdos y mantendrá constante el contacto entre la Comisión, las Corporaciones y el ministerio de Trabajo. Art. 36. Los cargos de tesorero, contador, vicesecretario y vicepresidente segundo serán como en las Comisiones mixtas del Trabajo, de la libre elección de los vocales, siempre que se guarde el debido turno entre patronos y obreros. Art. 37. El director general de Trabajo y Acción Social y el inspector general de Trabajo o el subdirector y subinspector de estos servicios, por delegación, serán vocales natos de la Comisión delegada de los Consejos corporativos. Art. 38. Para la organización de los servicios de la Secretaría general de la Comisión delegada, el ministerio de Trabajo, a propuesta de la Comisión, nombrará el personal que estime necesario. Art. 39. Tanto en los Comités paritarios como en los órganos centrales corporativos podrán intervenir como elementos asesores, pero sin voto, representaciones de carácter técnico, bien designadas por las partes, cuando así lo establecieren, bien a petición de las mismas, o por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Art. 40. Todos los organismos paritarios creados por virtud de este decreto-ley se renovarán cada cinco años, no limitándose el derecho de reelección. VIII De los acuerdos de los Comités paritarios locales e interlocales y recursos que se conceden. Art. 41. Los acuerdos de los Comités paritarios locales o interlocales serán tomados por mayoría absoluta de patronos y obreros en las sesiones de primera convocatoria, y por mayoría absoluta de asistentes en las de segunda. En las sesiones ordinarias, si algún asunto se sometiere a votación, deberá ser, para su validez, igual el número de vocales de cada clase. En las sesiones de segunda convocatoria y en las extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos que consten en la correspondiente convocatoria. El presidente no tendrá voto dirimente sino cuando en la segunda votación exista empate y para decidirla, siendo en los demás casos su intervención conciliatoria y de exhortación a la avenencia. Art. 42. Los Comités paritarios que integren una Comisión mixta de Trabajo tendrán que someter sus acuerdos a la respectiva Comisión, sin cuyo requisito no entrarán en vigor. Art. 43. Los acuerdos de los Comités paritarios locales e interlocales serán comunicados a la Delegación regional del Trabajo o a la Inspección de la Mesa los patronos y obreros del Consejo. Cuando el acuerdo infrinja disposiciones vigentes o rebase las facultades del Comité, el delegado regional, donde exista, o el inspector provincial del Trabajo lo pondrá en conocimiento del gobernador civil y del ministerio de Trabajo; pudiendo el gobernador suspenderlo en el término del sexto día de recibir la comunicación del delegado regional o del inspector. Contra esta suspensión cabe recurso del Comité paritario al ministerio de Trabajo, en el plazo de diez días, presentándolo ante la Delegación regional o Inspección del Trabajo,

CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL IBERIA. Calcinción en hornos giratorios :- Perfecta homogeneidad. Molituración alcanzando los más altos grados de pulverización. Fábrica en Castillejo, línea Alicante. Oficinas: MADRID, Fernanfior, 2.

Un rasgo magnífico

Con laconismo telegráfico nos cuenta la prensa que los penados en la Penitenciaría Central del Dueso...

La noticia, una de tantas en la prensa diaria, ha pasado, que yo sepa, sin un comentario...

Esponáneos, como surgen las ideas de piedad entre los que saben del dolor, debió de emerger el propósito...

Para el que de nada carece, para quien tiene cubierto, no sólo sus necesidades...

Este es un tema que muy pronto verá la luz pública un periódico que viene a combatir a determinada Empresa...

Ha debutado la compañía de comedias de la eminente actriz María Gámez...

Este es un tema que muy pronto verá la luz pública un periódico que viene a combatir a determinada Empresa...

En estos momentos, el egoísta Ramón Moreno está jugando una partida que le aseguramos la pérdida...

La Comisión quedó satisfecha del resultado de la entrevista.—Levante.

Para toda clase de asuntos relacionados con la Administración de EL SOCIALISTA...

Si entrar en discusiones criminológicas, que tienen de ordinario el valor especulativo de estudios de gabinete...

Cuanto se dedican con provecho al estudio de la ciencia penal saben que son ciertas las afirmaciones que...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

Notas de Levante

En honor del abuelo. ORIHUELA, 26.—Ya están utilizados los trabajos de la revista que la Agrupación Socialista publicará el día 9 de diciembre...

¿Será verdad? Se asegura que muy pronto verá la luz pública un periódico que viene a combatir a determinada Empresa...

La compañía Gámez. Ha debutado la compañía de comedias de la eminente actriz María Gámez...

De reformas sociales. Este es un tema que muy pronto verá la luz pública un periódico que viene a combatir a determinada Empresa...

En estos momentos, el egoísta Ramón Moreno está jugando una partida que le aseguramos la pérdida...

La Comisión quedó satisfecha del resultado de la entrevista.—Levante.

Para toda clase de asuntos relacionados con la Administración de EL SOCIALISTA...

Si entrar en discusiones criminológicas, que tienen de ordinario el valor especulativo de estudios de gabinete...

Cuanto se dedican con provecho al estudio de la ciencia penal saben que son ciertas las afirmaciones que...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Disposiciones transitorias.

1.º En tanto no funcionen los Consejos de Corporación y la Comisión de Consejos regirán en materia de ejecución de acuerdos de los Comités paritarios...

2.º Los Comités paritarios con carácter circunstancial habrán de reorganizarse, transformándose en permanentes con arreglo a este decreto-ley.

3.º Las Comisiones mixtas de Trabajo en el comercio de Barcelona y los Comités paritarios de las mismas continuarán observando, respecto a sus acuerdos, reclamaciones y recursos...

4.º Los Consejos de Corporación se irán constituyendo a medida que la Comisión de que habla la disposición transitoria 6.ª así lo proponga al ministerio de Trabajo.

5.º Interin no se haya implantado en toda su extensión este decreto-ley y aprobado el Censo electoral social a que se refiere el artículo 3.º, antes de la constitución de cada Comité paritario, se concederá un breve plazo para que pidan su inclusión en el mismo las...

Ediciones de la Federación Nacional de Juventudes. Se ha puesto a la venta, con el título de "Páginas escogidas" una sugestiva colección de discursos y trabajos del gran maestro socialista Juan Jaurés.

Precio del ejemplar: TREINTA CENTIMOS. A su importe se acompañarán 40 céntimos para certificado y franqueo.

De 25 ejemplares en adelante se descontará el 10 por 100.

República Argentina. Para toda clase de asuntos relacionados con la Administración de EL SOCIALISTA...

Si entrar en discusiones criminológicas, que tienen de ordinario el valor especulativo de estudios de gabinete...

Cuanto se dedican con provecho al estudio de la ciencia penal saben que son ciertas las afirmaciones que...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

Acordó que se abra una oficina informativa en los locales del Centro, para que todos los días laborales...

La Ponencia del Banco de Exportación dió cuenta de la marcha de sus gestiones y consultas...

El departamento de Intercambio comunicó que a partir del 1.º de diciembre próximo todos los comerciantes e industriales...

bien objeto de sanciones administrativas:

1.º Cuando realicen actos que afecten a su decoro y prestigio por casos notorios de inmoralidad en el ejercicio de sus funciones.

2.º Cuando por su mal funcionamiento y negligencia desatiendan de modo constante su misión, perjudicando gravemente los intereses profesionales confiados a su defensa y custodia.

En estos dos casos, producida ante el ministerio de Trabajo, o cualquiera de sus órganos dependientes, la denuncia de estos hechos, se procederá a su rápida comprobación...

El ministerio de Trabajo, después de las indagaciones que juzgue precisas, adoptará el fallo definitivo procedente, llegando, si lo considera justo, a la disolución del Comité y pasando el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia...

El ministerio de Trabajo tendrá también facultades inspectoras en todos los órganos corporativos centrales.

Art. 56. En todos los casos de disolución de un Comité paritario o Comisión mixta, habrá de ser reorganizado, procediéndose a nuevas elecciones, en el plazo de diez días.

De las excepciones del decreto. Art. 57. Quedan exceptuados de la organización paritaria establecida por el presente decreto-ley: la agricultura, el trabajo a domicilio, el servicio doméstico...

El trabajo de las industrias y propiedades explotadas directamente por la Administración, así como los servicios públicos cuando se hagan por cuenta del Estado, la Provincia, el Municipio o cualquier organismo administrativo oficial.

Cuando se trate de servicios públicos arrendados o concedidos, el Gobierno podrá autorizar la formación de los correspondientes Comités paritarios en la forma que estime más adecuada al buen funcionamiento del servicio...

Art. 54. Los Comités paritarios se reunirán principalmente en horas no comprendidas dentro de la jornada legal; pero, de todos modos, cuando un obrero sea elegido miembro de un Comité paritario y asista a reuniones de este organismo dentro de las horas de trabajo, se le otorgará un certificado, al efecto del percibo íntegro de su salario.

Disposiciones adicionales y transitorias. Disposiciones adicionales. 1.º Una vez promulgado este decreto-ley se entenderán aplicados sus preceptos, en cuanto a organización y atribuciones se refiere, a los Comités paritarios permanentes que existan en la actualidad...

2.º Los Comités paritarios de Trabajo en el comercio de Barcelona y sus Comisiones mixtas tendrán las facultades señaladas para tales organismos en el artículo 21; pero seguirán organizados, tanto las Comisiones como los Comités, en la forma actual, quedando también exceptuados del régimen electoral del artículo 12 y renovándose sus elementos componentes...

El gobernador comunicará su acuerdo a la Delegación regional de Trabajo, donde la haya, o a la Inspección, para que se haga cargo del archivo, fondos y documentación del Comité o Comisión mixta.

Los Comités paritarios serán también objeto de sanciones administrativas:

1.º Cuando realicen actos que afecten a su decoro y prestigio por casos notorios de inmoralidad en el ejercicio de sus funciones.

2.º Cuando por su mal funcionamiento y negligencia desatiendan de modo constante su misión, perjudicando gravemente los intereses profesionales confiados a su defensa y custodia.

En estos dos casos, producida ante el ministerio de Trabajo, o cualquiera de sus órganos dependientes, la denuncia de estos hechos, se procederá a su rápida comprobación...

El ministerio de Trabajo, después de las indagaciones que juzgue precisas, adoptará el fallo definitivo procedente, llegando, si lo considera justo, a la disolución del Comité y pasando el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia...

El ministerio de Trabajo tendrá también facultades inspectoras en todos los órganos corporativos centrales.

Art. 56. En todos los casos de disolución de un Comité paritario o Comisión mixta, habrá de ser reorganizado, procediéndose a nuevas elecciones, en el plazo de diez días.

De las excepciones del decreto. Art. 57. Quedan exceptuados de la organización paritaria establecida por el presente decreto-ley: la agricultura, el trabajo a domicilio, el servicio doméstico...

El trabajo de las industrias y propiedades explotadas directamente por la Administración, así como los servicios públicos cuando se hagan por cuenta del Estado, la Provincia, el Municipio o cualquier organismo administrativo oficial.

Cuando se trate de servicios públicos arrendados o concedidos, el Gobierno podrá autorizar la formación de los correspondientes Comités paritarios en la forma que estime más adecuada al buen funcionamiento del servicio...

Art. 54. Los Comités paritarios se reunirán principalmente en horas no comprendidas dentro de la jornada legal; pero, de todos modos, cuando un obrero sea elegido miembro de un Comité paritario y asista a reuniones de este organismo dentro de las horas de trabajo, se le otorgará un certificado, al efecto del percibo íntegro de su salario.

Disposiciones adicionales y transitorias. Disposiciones adicionales. 1.º Una vez promulgado este decreto-ley se entenderán aplicados sus preceptos, en cuanto a organización y atribuciones se refiere, a los Comités paritarios permanentes que existan en la actualidad...

2.º Los Comités paritarios de Trabajo en el comercio de Barcelona y sus Comisiones mixtas tendrán las facultades señaladas para tales organismos en el artículo 21; pero seguirán organizados, tanto las Comisiones como los Comités, en la forma actual, quedando también exceptuados del régimen electoral del artículo 12 y renovándose sus elementos componentes...

El gobernador comunicará su acuerdo a la Delegación regional de Trabajo, donde la haya, o a la Inspección, para que se haga cargo del archivo, fondos y documentación del Comité o Comisión mixta.

Los Comités paritarios serán también objeto de sanciones administrativas:

1.º Cuando realicen actos que afecten a su decoro y prestigio por casos notorios de inmoralidad en el ejercicio de sus funciones.

2.º Cuando por su mal funcionamiento y negligencia desatiendan de modo constante su misión, perjudicando gravemente los intereses profesionales confiados a su defensa y custodia.

En estos dos casos, producida ante el ministerio de Trabajo, o cualquiera de sus órganos dependientes, la denuncia de estos hechos, se procederá a su rápida comprobación...

El ministerio de Trabajo, después de las indagaciones que juzgue precisas, adoptará el fallo definitivo procedente, llegando, si lo considera justo, a la disolución del Comité y pasando el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia...

quien lo pasará al gobernador civil para que, en igual término, lo remita informado al ministerio. Si éste, en el de veinte, oyendo a la Comisión delegada, confirmare la suspensión, se entenderá definitiva. Si no fuere confirmada en dicho plazo, el acuerdo se reputará válido y subsistente.

Si se trata de acuerdos que aun sin infringir las disposiciones legales pueden, a juicio del delegado regional, ocasionar lesión o quebranto a los intereses de la industria o rama de la industria, lo pondrá en conocimiento del ministerio de Trabajo, y éste, previa audiencia del Consejo de Corporación respectivo, excepto en los casos de urgencia, en que el ministerio podrá oír tan sólo a la Comisión delegada, adoptará la resolución que estime oportuna.

La Comisión delegada de Consejos podrá iniciar y proponer la revisión de todos aquellos acuerdos de Comités paritarios que, por el tiempo transcurrido, las circunstancias del caso y la modificación de las condiciones económicas, suponga un perjuicio para los intereses profesionales y de la industria respectiva.

En este caso, antes de resolver se oír al Comité paritario local e interlocal que tomó el acuerdo.

Art. 44. El Comité paritario que conozca la infracción de uno de sus acuerdos convocará al infractor para que comparezca ante aquél en el tercer día, y resolverá sobre el caso, pudiendo aplicar las sanciones ejecutivas establecidas en la ley de 4 de julio de 1918, agravadas, si existe reincidencia, pero sin que nunca pueda exceder de mil pesetas.

Una vez firme el acuerdo por no haber prevalecido el recurso a que se refiere el artículo siguiente, el Comité, si el infractor se negare al pago en el término de ocho días, dirigirá el oportuno oficio al juez de primera instancia a quien correspondía, para que proceda a la exacción por vía de apremio.

Art. 45. Contra los acuerdos de los Comités paritarios locales o interlocales podrá recurrirse en alzada ante el Consejo de Corporaciones respectivo, y contra los fallos de éste, si son de carácter general o que afecten a una industria o rama de la industria, ante el ministerio de Trabajo. El recurso puede interponerse por cualquiera de los miembros del Comité y por aquellos que acrediten interés directo en el asunto. El ministro de Trabajo, antes de resolver, oír a la Comisión delegada y a la permanente del Consejo del Trabajo.

Contra la imposición de sanciones económicas en la forma y medida establecidas por este decreto-ley, se concede idéntico recurso de alzada ante el Pleno del propio Comité local e interlocal que haya impuesto la sanción, con audiencia del interesado, cuando no exceda de cien pesetas; cuando rebasa esta cantidad, hasta el límite máximo concedido, el recurso se entablará ante la Comisión delegada y siempre dentro de los plazos marcados en el artículo 48.

IX De los acuerdos de las Comisiones mixtas de Trabajo y recursos que se conceden. Art. 46. Los acuerdos de las Comisiones mixtas de Trabajo se adoptarán en forma análoga a la establecida para los Comités paritarios locales o interlocales en el artículo 41.

Sin embargo, al aprobarse cada uno de los estatutos por los que se rigen las Comisiones mixtas, habrán de precisarse la índole y naturaleza de los acuerdos o resoluciones en relación con sus elementos componentes, la tramitación de los distintos asuntos ante los Comités paritarios y Comisiones mixtas de Trabajo, las facultades necesarias para cumplir determinadas fines, las normas de su actividad conciliadora y cuanto correspondiera a su organización y funcionamiento dentro de las facultades que les asigna este decreto-ley.

Art. 47. Los acuerdos de las Comisiones mixtas de Trabajo serán obligatorios para todos los elementos en ellas representados, y en caso de incumplimiento podrán las mismas imponer las sanciones previstas en el artículo 44, agravadas en idéntica forma.

Art. 48. Contra las multas impuestas por las Comisiones mixtas de Trabajo podrán los interesados recurrir, en el término de diez días, ante el Pleno de su propia Comisión mixta, cuando la sanción no exceda de cien pesetas; en cuyo caso, la Comisión mixta resolverá, con audiencia del interesado si lo estima necesario. Cuando la cantidad sea superior a cien pesetas, se concede recurso de alzada, por plazo igual, ante la Comisión delegada del Consejo de Corporaciones, la cual resolverá en iguales términos y sin ulterior recurso.

Una vez firme el acuerdo, la Comisión, para hacer efectivo el importe de las multas, obrará con arreglo al artículo 44.

Art. 49. Cuando las Comisiones mixtas procedan conforme al artículo 21, dentro de las atribuciones propias de los Tribunales industriales, si algunas de las partes se negare al cumplimiento del fallo dictado, la Comisión mixta respectiva lo pondrá en conocimiento del juez de primera instancia, para la debida ejecución de dicho fallo.

Art. 50. Contra los acuerdos de carácter general que afectaren a una o varias ramas de la industria, se podrá recurrir en revisión ante la Comisión mixta que los hubiere adoptado, dentro del término de cinco días; y contra las resoluciones de la Comisión cabrá el de alzada en el de quince días, por medio de la Delegación regional respectiva, que informará ante el ministerio de Trabajo, quien resolverá en definitiva oyendo a la Comisión delegada de Consejos y a la Permanente del Consejo de Trabajo.

Art. 51. Las Comisiones mixtas comunicarán sus acuerdos a la Delegación regional de Trabajo, a la Inspección y a la Comisión delegada de Consejos, pudiendo ser suspendidos en condiciones análogas a las señaladas para los Comités paritarios en el artículo 43.

Art. 52. La Inspección que el cumplimiento de la legislación social seguirá atribuida a los mismos órganos que en la actualidad.

X De los ingresos de los Comités paritarios y de los derechos de los vocales obreros que los forman. Art. 53. Los ingresos de los Comités paritarios consistirán en el importe de las multas que se cobren por infracción de sus acuerdos y en las cuotas que se satisfagan, proporcionales a la tributación global al Tesoro público, dentro de las prescripciones y facultades otorgadas por el real decreto de 19 de abril de 1925 a las Comisiones mixtas del Comercio de Barcelona. Excepcionalmente podrá el Gobierno otorgar la cantidad necesaria para el sostenimiento de los órganos centrales corporativos cuando no basten a este fin las cotizaciones de los Comités paritarios y Comisiones mixtas de Trabajo. Tales cotizaciones se determinarán en cada caso al consti-tuirse dichos organismos, o en los presupuestos anuales que habrán de ser necesariamente aprobados por el ministerio de Trabajo.

Art. 54. Los Comités paritarios se reunirán principalmente en horas no comprendidas dentro de la jornada legal; pero, de todos modos, cuando un obrero sea elegido miembro de un Comité paritario y asista a reuniones de este organismo dentro de las horas de trabajo, se le otorgará un certificado, al efecto del percibo íntegro de su salario.

XI De la suspensión y disolución de los Comités paritarios y Comisiones mixtas. Art. 55. Cuando un Comité paritario o Comisión mixta adopte acuerdos que, además de no ser de su competencia, alteren el sosiego público y produzcan alarmas y conflictos, suponiendo una actitud ilegal y perturbadora del orden, el gobernador de la provincia en que radique podrá suspenderlo interinamente en sus funciones, poniendo su resolución motivada en conocimiento del ministerio de Trabajo, que, previo informe de la Comisión delegada de Consejos, levantará la suspensión o llegará, por el contrario, a la disolución del referido Comité paritario.

El gobernador comunicará su acuerdo a la Delegación regional de Trabajo, donde la haya, o a la Inspección, para que se haga cargo del archivo, fondos y documentación del Comité o Comisión mixta.

Los Comités paritarios serán también objeto de sanciones administrativas:

1.º Cuando realicen actos que afecten a su decoro y prestigio por casos notorios de inmoralidad en el ejercicio de sus funciones.

2.º Cuando por su mal funcionamiento y negligencia desatiendan de modo constante su misión, perjudicando gravemente los intereses profesionales confiados a su defensa y custodia.

En estos dos casos, producida ante el ministerio de Trabajo, o cualquiera de sus órganos dependientes, la denuncia de estos hechos, se procederá a su rápida comprobación...

El ministerio de Trabajo, después de las indagaciones que juzgue precisas, adoptará el fallo definitivo procedente, llegando, si lo considera justo, a la disolución del Comité y pasando el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia...

El ministerio de Trabajo tendrá también facultades inspectoras en todos los órganos corporativos centrales.

Art. 56. En todos los casos de disolución de un Comité paritario o Comisión mixta, habrá de ser reorganizado, procediéndose a nuevas elecciones, en el plazo de diez días.

De las excepciones del decreto. Art. 57. Quedan exceptuados de la organización paritaria establecida por el presente decreto-ley: la agricultura, el trabajo a domicilio, el servicio doméstico...

El trabajo de las industrias y propiedades explotadas directamente por la Administración, así como los servicios públicos cuando se hagan por cuenta del Estado, la Provincia, el Municipio o cualquier organismo administrativo oficial.

Cuando se trate de servicios públicos arrendados o concedidos, el Gobierno podrá autorizar la formación de los correspondientes Comités paritarios en la forma que estime más adecuada al buen funcionamiento del servicio...

Café Bar Nueva Montaña. Fuencarral, 91.—T. 42-27 M. Suursal: Eloy Gonzalo, 32 T. 27-73 J. (frente a la iglesia). Se sirve exquisito café y chocolates. — Cervezas y refrescos. — Bocadillos y fiambrés variados y mariscos de todas clases. — Licores de las mejores y acreditadas marcas. Se sirven meriendas y se preparan en el acto. FUENCARRAL, 91 Suursal: Eloy Gonzalo, 32 (frente a la iglesia).

ROCA FOTOGRAFO. Tetuán, 20 Telefono 324. Retratos artísticos. Ampliaciones inalterables.

Fábrica de Gorras y Almacén de Sombreros y Boínas. Grandes novedades. CASA YUSTAS. Plaza Mayor, 30 MADRID.

PAPEL DE FUMAR BAMBÚ. Illustration of a man in a hat smoking a cigarette. Text: PAPEL DE FUMAR BAMBÚ.

Centro Internacional de Intercambio. BARCELONA, 26.—En su local de la calle de Aragón, 310, ha celebrado la reunión ordinaria correspondiente al mes actual el Centro Internacional de Intercambio para el Fomento del Comercio y la Industria.

República Argentina. Para toda clase de asuntos relacionados con la Administración de EL SOCIALISTA — anuncios, compra de libros, suscripciones, a 1,50 pesos, pago adelantado — pueden dirigirse a M. NAVAS ALSINA, 1.160 - BUENOS AIRES.

EN EL PRIMER ANIVERSARIO HOMENAJE AL MAESTRO. La manera más eficaz de rendir el debido tributo a la memoria del maestro Pablo Iglesias es adquirir en la lectura de las obras por él escritas y que de él tratan la clara visión de la verdad para seguir la ruta que nos señaló.

Almorranas - Varices - Ulceras. Cura RADICAL garantizada, sin operación ni pomadas. PRIMERA Y UNICA Clínica especializada en este tratamiento. No se cobra hasta estar curado. DOCTOR ILLANES, Hortaleza, 17. De once a una y de tres a siete. Teléfono 22-44 H.

Lo del día

La mañana en Palauo. Ayer despacharon con don Alfonso los ministros de Fomento, Instrucción y Trabajo.

En los ministerios. El presidente, después de despachar con varios ministros, recibió al general Soriano y al comisario regio de Sericulturista.

El ministro de la Guerra recibió a los generales Vives y los Arcos, al gobernador civil de Valladolid, a los condes Puzos y Kirpatnik y a los señores Agado y Fernández Valbuena.

El de Fomento recibió a una Comisión de Reus, que fué a hablarle de la continuación de las obras del pantano de Francoll y del canal de alimentación de Ruidecañas; a una Comisión de León, que fué a interesarse en la prolongación del ferrocarril de vía estrecha de Palanquinos a León, pasando por Mirella.

El de la Gobernación recibió a varios gobernadores, al patriarca de las Indias y al obispo de Coria.

El de Marina recibió a la Comisión de entidades económicas de El Ferrol, que fué a despedirse, por regresar ya a dicha población.

Los Juzgados de Allariz y Medina-Oeli. Se han restablecido los Juzgados de primera instancia de Allariz y Medina-Oeli, por pagar los gastos de sostenimiento de los mismos las referidas poblaciones.

Dos conferencias. Ayer conferenció extensamente con el general Gómez Jordana el presidente de la Sección hispanoamericana del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona; trataron de cuestiones relacionadas con las posesiones del Golfo de Guinea.

También conferenció con el director general de Marruecos y Colonias el naviero señor Echevarrieta.

Los comisionados vascos. Los representantes de las Diputaciones vascas, acompañados del ministro de Hacienda, visitaron al presidente del Consejo.

La organización corporativa. Se ha firmado un decreto-ley por el ministerio del Trabajo estableciendo en España la organización corporativa nacional.

Baja en el ejército. Por inutilidad física ha causado baja en el ejército el capitán de artillería don Juan Loriga Mudaveitia.

En situación de disponibles. Por enfermos han quedado en situación de disponibles los tenientes don Salvador Ripoll Morell, con destino en el regimiento mixto de Mellilla, y don Ramón Calvo García del Moral, de la comandancia de la primera región.

El Colegio de Abogados de Málaga. En la «Gaceta» se publicó ayer una real orden de Gracia y Justicia por la que se aprueba el proyecto de estatutos para el régimen y gobierno del Colegio de Abogados de Málaga.

Nuevo edificio para ministerio de Trabajo. En el consejo de ministros celebrado anoche se trató de la construcción de un nuevo edificio para ministerio de Trabajo, fijándose las características que debe reunir para la adecuada instalación de servicios y del lugar en donde deba ser edificado.

El concierto económico con las Provincias Vascongadas. El ministro de Hacienda dio cuenta a sus compañeros, en el consejo de anoche, del concierto económico con las Provincias Vascongadas, que ya está casi terminado y pendiente de alguna cuestión de detalle, que se terminará en estos días, lo que permitirá que se firme, propiamente, el próximo martes.

La reforma tributaria. El anteproyecto de reforma tributaria ha sufrido algunos retrasos, a causa de que el ministro de Hacienda ha tenido que ocuparse estos días de la cuestión relacionada con el concierto económico con las Provincias Vascongadas. Por esta razón, dicho anteproyecto, que se iba a publicar en la «Gaceta» del día 30 de actual, no se publicará hasta el 8 del próximo diciembre.

Un hombre muerto de una puñalada. Identifica el cadáver su hija. Ayer, a las seis y media de la tarde, se recibió en el Juzgado de guardia un aviso telefónico manifestando que en la Casa de Socorro del distrito del Hospital falleció un hombre, a los pocos momentos de ingresar, a consecuencia de haber recibido una puñalada en el pecho.

El juez se personó en la citada Casa de Socorro y practicó las diligencias oportunas. Comparecieron ante el Manuel Vardain Parrondo, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la citada Casa de Socorro y Luis Salgado Ortigueira, de treinta y tres años, que habita en la glorietta de Quededo, 5.

Estos manifestaron que vieron a un hombre que traía la mano sobre el pecho y venía en dirección a ellos. Cuando se aproximó a la verja del edificio, cayó al suelo. Entonces se recogieron y lo pusieron sobre la mesa de operaciones del benéfico establecimiento. El médico de guardia certificó su defunción.

El juez ordenó, para identificar el cadáver, que al diligenciar practicase un registro en las ropas con se vestía, y se le halló una tarjeta con el nombre de «José Sánchez, adormista, Caramuel, 4».

Durante la práctica de estas diligencias compareció en la Casa de Socorro una niña, de doce años de edad, llamada Rosa Sánchez Vega, domiciliada en la calle de Caramuel, 4.

Esta manifestó que cuando iba a un recado que le mandó su madre, que se halla en cama por haber dado a luz hace días, le dijeron: «A tu papá le ha dado dos puñaladas un mozo del parador del Maño».

«Por lo tanto—continuó—, quiero ver si es cierto».

El juez la hizo comparecer a su presencia, manifestó que se llamaba José Sánchez García, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle de Caramuel, número 4.

Ayer tarde salió de casa a las cinco, e iba algo embriagado. Fué en busca de un amigo suyo que se llama Alejandro. Un guardia civil, llamado Urbano Toledo, hizo saber al juez que el agresor se había presentado en el cuartel del Sur, donde se hallaba a su disposición.

El agresor resultó ser Paulino Ortega Canillo, de cincuenta y cinco años, soltero, domiciliado en el paseo de Extremadura, 13, parador del Maño.

Por los testigos presentes y las manifestaciones de la víctima, resulta que hace dos días José fué, en unión de Paulino, a llevar un encargo a la Cava Baja. Allí, José, después de hecho el servicio, pidió una peseta a Paulino, que no se la dio, por decir que no tenía.

Ayer tarde se retiró a las seis y media, se encontraba José con varios amigos en un almacén de aguardientes del paseo de Extremadura, número 15. En esta ocasión llegó Paulino, y José le dijo: «Éste es un guarro; el parte de ayer valía más».

Por este motivo cuestionaron, y Paulino desahó a su rival para que saliera a la calle.

Nueva discusión, y los amigos apaciguaron por el momento los ánimos; pero cuando José se retiraba, para penetrar en su habitación, Paulino le asestó una puñalada.

Consejo de ministros

A la entrada. Ayer, a las siete menos cuarto de la tarde, se reunieron los ministros en consejo, en el palacio de la Presidencia.

Al llegar el presidente habló unos momentos con los periodistas. Hizo referencia a su pasada indisposición, y dijo que, no obstante haber estado unos días en cama, estuvo enterándose de todos los asuntos, y que, afortunadamente, todo va bien.

También, y contestando a un periodista, aludió al decreto referente a la Academia Española de la Lengua, en relación con la confección del idioma.

El ministro de Trabajo confirmó que a las once de la noche daría una conferencia por radio acerca de la reforma de los Comités paritarios, y que había enviado las cinco copias que tenía del decreto a otros tantos periódicos.

A la salida. Terminó el Consejo momentos antes de las diez de la noche.

El presidente volvió a hablar con los periodistas, manifestando que el consejo había sido de mucho trabajo; muy fecundo.

«Examen—dijo—de todo el concierto económico con las Provincias Vascongadas, que ha quedado a falta de algún detalle. Expedientes, muchos—añadió—; ascensos, Convenios comerciales; escuelas y reparaciones de Iglesias».

Un periodista dijo: «Un consejo de ministros normal. A lo que replicó: «De eso último; de lo de la normalidad, pueden ustedes decir que por muchos años».

Fadlitaron la siguiente Nota ofensiva. «Guerra—Continuó el examen de recompensas por méritos de guerra. Se acordó modificar el apartado F de la base segunda del decreto-ley de Reclutamiento de 29 de marzo de 1924, traer matrimonio a los reclutas de servicio reducido que se encuentran con licencia limitada».

Hacienda.—Se aprobó el concurso para adjudicar el suministro de marchamos para servicios de Aduanas. Instrucción pública.—Se aprobaron los expedientes de escuelas de Madrid, Ribera de Altares, Getafe, Toboso, Riba de Freyre, Cuenca, Lopera, San Juan de las Abadesas y San Carlos de la Rápita, y la reparación de la Cartuja de Jerez de la Frontera y la catedral de Sevilla.

Estado.—El ministro informó al Consejo acerca de las negociaciones relativas a aspectos parciales de aplicación del Tratado de comercio entre España y Alemania.

Se trató de las negociaciones relativas a tributación de Sociedades mercantiles extranjeras. Quedó aprobado el proyecto de real decreto, en virtud del cual quedará suprimida, a partir de 1.º de enero próximo, la oficina española de la Sociedad de Naciones, que funciona en el ministerio de Estado.

Quedó autorizado el ministro para preparar la notificación del Tratado de conciliación y arreglo judicial, firmado el 20 de abril de 1926, entre España y Suiza.

Se utilizó el examen de las normas directivas para la negociación encaminada a la revisión del Convenio comercial con la Gran Bretaña.

El ministro informó al Consejo del curso satisfactorio de la suscripción nacional a favor de los damnificados en Cuba.

Ampliación. En el consejo de anoche se aprobaron las recompensas en relación con los hechos de armas posteriores a la toma de Axdir.

La mayor parte del tiempo la invirtió el ministro de Estado en los diversos asuntos que se mencionan en la nota.

En lo que se refiere a la tributación de las Sociedades mercantiles extranjeras, informó el ministro de Hacienda, y se refiere a la equiparación en tributos con las diferentes entidades mercantiles españolas.

En lo que se refiere a la supresión de la oficina española de la Sociedad de Naciones, obedece a la actitud que el Gobierno español adoptó en relación con dicha Sociedad.

Los expedientes de Instrucción pública aprobados, y que se refieren a las reparaciones de la catedral de Sevilla y la Cartuja de Jerez de la Frontera, requerirán la inversión de 130.000 y 100.000 pesetas, respectivamente.

También se aprobó la construcción de un pabellón en el distrito de Chamberí, de Madrid, para una Sección de la Escuela de Artes y Oficios, en el que se invertirán 20.000 pesetas.

Estos gastos están incluidos en el presupuesto extraordinario del ministerio de Instrucción, con el cual cuenta el ministro construir cerca de ocho mil escuelas en breve plazo.

En el salón pequeño de la Casa del Pueblo continuó la junta general de la Sociedad de Ebánistas y Similares.

Quedó aprobado en su totalidad el proyecto de reforma de reglamento, que empezará a regir el día 1.º de enero del próximo año.

En el salón pequeño de la Casa del Pueblo celebró ayer tarde junta general ordinaria la Sociedad de Oficiales Pintores-Decoradores.

Después de aprobada el acta se acordó contribuir con la cantidad que a prorrato ha correspondido a la Sociedad para las obras de la Casa del Pueblo.

Se modificó la cuota de ingreso, quedando como sigue: Aprendices, 1 peseta; aprendices adelantados y peones, 20 pesetas; y ayudantes y oficiales, 30 pesetas.

Se juzgó la conducta censurable de un compañero, y se acordó prestar el apoyo debido a los perjudicados por él.

En la junta general ordinaria celebrada recientemente por la Sociedad de Obreros Carpinteros del Hormigón Armado y Similares de Madrid y sus limitrosos se acordó la modificación de los artículos 5.º, 2.º y 7.º del reglamento, dejando en suspenso el 88 y parte del 89.

Quedó nombrada a una Comisión para que se entreviste con la Directiva de Carpinteros de Armar a fin de tratar de la fusión que han solicitado éstos.

También fueron nombrados dos compañeros para que asistan como delegados al Congreso de la Unión General de Trabajadores, una vez que se conozca el proyecto de lo que ha de ser la Asamblea Nacional Consultiva.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

SUSCRIPCIONES: Madrid, un mes... 2,50 pts. Provincias, trimestre... 9. 25 ejemplares, 1,75 pts.

# EL SOCIALISTA

PUBLICIDAD PÍDANSE TARIFAS Los anuncios se admiten en esta Administración de 9 de la mañana a 12 de la noche.

ÓRGANO CENTRAL DEL PARTIDO OBRERO

## La ignorancia de Pradera y el sufragio universal

Las derechas vienen consagradas a la perniciosa labor de combatir el sufragio universal como sistema de elección para elegir las personas que han de legislar y gobernar a un país, y uno de los que más se distinguen personalmente es don Víctor Pradera, que fue varias veces diputado, como tradicionalista, primero, y como maurista, más tarde.

Hace unos días leíamos un artículo de este escritor tradicionalista, que desde la primera línea a la última es una sarta de injurias contra el pueblo y contra los hombres de los partidos de izquierda, sobre todo contra los socialistas.

Para este reaccionario, el sufragio es «antiintelectual y plutocrático». ¿Por qué? Porque, según dice, el sufragio universal pone al Gobierno en manos de egoístas y demagogos, porque los electores se hallan «embrutecidos». Para sostener esta opinión, verdaderamente disparatada, se apoya en unas palabras de Henry George, a quien el señor Pradera, en su supina ignorancia, llama socialista.

¿Y por qué está el pueblo embrutecido? Lo dice también Henry George: porque es pobre. ¿Y por qué es pobre? Preguntamos ahora nosotros. sencillamente— respondemos—; porque el actual sistema social consiente y ampara que, mientras la mayoría carece de lo indispensable para vivir, a la minoría, que no es lo más selecto, lo más fino, lo más depurado en sus sentimientos, le sobra de todo.

Y seguimos razonando nosotros: el pueblo está embrutecido porque es pobre, y a causa de su embrutecimiento es la falta de recursos para procurarse ilustración, o si quiera la primera enseñanza, para dejar de ser bruto, materia maleable o cotizante para facilitar el triunfo de la plutocracia mediante el dinero.

Don Víctor Pradera no se da cuenta, sin duda, de la cantidad de material que nos proporciona para nuestra labor crítica con sus trabajos, ni siquiera de la cantidad de ridículo que hace con sus razonamientos.

Francia se rige políticamente, desde la instauración de la República, por el sufragio universal, y Francia puede vanagloriarse de la cantidad de hombres de que dispone en todo momento para gobernar y legislar, a pesar de que son elegidos por el sufragio universal. Cuando Francia se libertó del feudalismo y del dominio de la monarquía absoluta, tenía una masa proletaria embrutecida por la miseria y por la ignorancia; pero hoy el analfabetismo no existe en los dominios de la República, y allí se vota, no por egoísmo ni por dinero, sino por ideales; y en Francia ya no tiene enemigos serios el sufragio universal.

Es ya dogmático que las instituciones de gobierno inglesas son únicas en su clase, y estas instituciones son producto del sufragio universal. Allí vota el pueblo libremente, y ese pueblo no ha entregado jamás el Poder a la demagogia ni ha vendido su voto a la plutocracia. Bélgica, el país que antes y después de la guerra da avances gigantescos en todas las manifestaciones del progreso humano, se rige por el sufragio universal, y sus hombres seleccionados por los electores son cultos y capacitados, no sólo para las funciones de gobierno de su país, sino en todas las disciplinas de la ciencia.

Suiza, la democrática Suiza, en donde veranean muchos plutócratas españoles que compran votos en nuestro país, se rige por el sufragio universal, y todo el mundo admira la manera que tiene de administrarse y regirse este país.

En España, a pesar de que el sufragio universal no funcionó libre y espontáneamente jamás, nos sirvió, no obstante, para evidenciar verdaderas capacidades—Pi y Margall, Salmerón, Azcárate, Castelar, Pablo Iglesias—, que a no ser por la voluntad soberana del pueblo, se habrían esterilizado para dar efectividad a su genio y a su trabajo en interés del pueblo.

El señor Pradera, desde las cumbres de su gran fantasía, mira estos hechos con desdén; no le dicen nada. Está tan acostumbrado a vivir como planta de estufa en los salones de recreo de lo que vulgarmente se llama buena y selecta sociedad, que le molesta tener contacto con el aire de la calle. El sufragio universal para él, que lo utilizó para ser diputado, es una maldición, porque reconoce la personalidad del pueblo bajo, del que es pobre contra su voluntad, y por ser pobre está embrutecido, según él.

Qué contraste ofrece esta opinión con la que hace pocos días emitía el señor Ossorio y Gallardo, en relación con la capacidad y la cultura de las clases aristocráticas. ¿Conoce esa opinión el señor Pradera? Pues le conviene conocerla, si no la conoce, porque es muy edificante. Las clases populares estarán embrutecidas; pero las llamadas clases selectas han caído en una

para el valenciano, uno para el mallorquín, dos para el gallego y dos para el vasco. Los académicos correspondientes serán también cuarenta y dos, entre los cuales habrá ocho por los lenguajes regionales, distribuidos en la forma indicada. Se crean tres Secciones en la Academia, que entenderán en todo lo relativo al lenguaje catalán y sus variedades valenciana y mallorquina, al gallego y al vasco. En el término de dos meses procederá la Academia a proveer ocho plazas de académico numerario, entre ellas las dos que están vacantes y las seis de nueva creación.

### Colonización en Méjico

MEJICO, 26.—Trabájase activamente en las obras de desecación de la laguna de Carpintero, las cuales permitirán dedicar a colonización vastas extensiones de tierras.—Agencia Americana.

### Un periódico incomodado

SANTANDER, 24.—«Las Noticias» le ha sentado mal que los obreros de la ciudad alternen con los camaradas de Los Corrales. El disgusto lo demuestra en el sueltito que dedica a ridiculizar la «magosta», porque miente con descaro y trata de ofender sin motivo para ello. Sepa, pues, que si «es ardid de caballeros ceballos para vencillos», nosotros fuimos a Buena tratando de librar a nuestros hermanos, vencidos por los señores feudales que oprimen al pueblo. Esto ¿molesta a «Las Noticias»? También se incomoda porque la Federación Obrera Montañesa llama a una reunión pública a los obreros sin trabajo. Como acertaremos a dar gusto a estos desequilibrados! Seguramente, doblando, hasta partir, la espina dorsal.—Vasay.

### Los intereses de El Ferrol

Los comisionados de El Ferrol han visitado al ministro de Fomento para rogarle la rápida tramitación de la real orden de Marina para unir la base naval de El Ferrol con la de Marín-Vigo. En la Constructora Naval conferenciaron con el señor Cervera respecto a las facilidades que hace tiempo vienen interesando los propietarios de barcos de pequeño tonelaje con el fin de que puedan utilizar los diques; el señor Cervera prometió someterlo a la consideración del Consejo. También trataron de la construcción de casas baratas para obreros de la «Fehería Social», deduciendo que algo se hará en este sentido. Ya veremos.

### Asociación de Antiguos Alumnos de la Escuela de la Florida

Mañana domingo, a las once de la mañana, dará una conferencia, con proyecciones, el catedrático de la Escuela Superior del Magisterio don Enrique Rioja, sobre «Los pobladores del mar». Dada la gran competencia del conferenciante, se espera que acuda a este acto gran número de ex alumnos de esta Escuela.

### Expedición comercial mejicana

MEJICO, 26.—La Confederación de las Cámaras Industriales ha organizado una expedición comercial, que atravesará todo el país. Forman dicha expedición 200 comerciantes, que viajan en 50 automóviles.—Agencia Americana.

### LA ORGANIZACIÓN EN NORTEAMÉRICA



La casa social de los maquinistas en Washington, donde también se hallan instaladas las oficinas del Banco Cooperativo Mount Vernon Savings Bank.

## Lienzo pueblerino

### Los mozos van de ronda...

En la ronda tortuosa de la villa castellana, una casa de labriegos se levanta.

En ella mora una bella y requierida zagala, a quien canta sus amores la rondalla;

tintinean los platillos, quejumbreaan las guitarras, y la voz de los galanes, recia, canta

una, dos, tres, cuatro coplas... Se acata la serenata; pero otros mozcicos vienen a cantarla.

Esperan quietos los unos mientras los otros avanzan. ¡Y es la postura de todos tan gallarda!

Disputas, provocaciones, trágicos brillos de facas... Y un cuerpo herido que cae en la calleja empedrada.

JAOLITO ZAMORA

## El Congreso nacional de Urbanismo

Como estaba anunciado, ayer, a las nueve y media de la mañana, se celebró en el Palacio de la Música la primera sesión del Congreso de Arquitectura y Urbanismo. El señor Salvador Carreras presidió la sesión. Se acordó que de las ponencias presentadas solamente se leyeran las conclusiones propuestas por sus firmantes.

Después de sé dio lectura al informe que eleva a la Asamblea el profesor de la Escuela de Arquitectura de Madrid don César Cort. En este trabajo, que lleva por título «La enseñanza del urbanismo», se propone que con toda diligencia sea puesto en vigor el nuevo plan de enseñanza de la arquitectura propuesto por la Escuela Superior de Madrid; que la enseñanza de Urbanología pueda vincularse en las Escuelas Superiores de Arquitectura, organizarse cursos, conferencias de divulgación en Madrid y provincias, visitas y excursiones, y que para ser facultativo municipal tengan preferencia todos los que hayan tomado parte en los cursos mencionados.

Manifestando criterios distintos a los de la Ponencia hablaron los señores Ferrer y Llopert. En defensa de la proposición hablaron el señor Cort y el director de la Escuela de Madrid. Intervinieron para encauzar la discusión el señor Guardia Vidal, proponiendo que la conclusión quede modificada en el sentido de que se apruebe sólo el nuevo plan de estudios de la Urbanología, y el señor Martínez Angel, que indicó que debía modificarse oficialmente el régimen pedagógico de las Escuelas de Arquitectura sin distinción, ampliando lo referente a Urbanología.

También intervino el señor Fernández Balbuena, quien llamó la atención al Congreso acerca de que el urbanismo no es cosa que pueda vincularse en las Escuelas de Arquitectura, puesto que es materia más amplia y alcanza en un todo su reforma al jurista y al político. Después de intervenir varios oradores, el tema pasa a la Comisión de Conclusiones, que queda constituida por los señores Balbuena, Llopert y Cort.

El director de los parques públicos de Barcelona, don Nicolás Rubio, presentó una comunicación proponiendo que, al objeto de hacer efectivo el artículo 99 del reglamento de bienes, servicios y obras del Estatuto municipal, que impone a los Ayuntamientos la obligación de fomentar la creación de espacios libres y parques, se considere indispensable el que figuren las cantidades necesarias en los presupuestos municipales para pagos de expropiación y adquisición de tierras.

Deben, por tanto, dictarse disposiciones para que en los presupuestos de los Ayuntamientos de las ciudades de más de 50.000 almas figure una partida obligatoria, que ascienda, próximamente, al 1 por 100 del total de cada Municipio; quedando prohibida la inversión de la consignación en otros servicios, incluso de plantación de jardines. La consignación sería repartida de la forma siguiente: el 40 por 100 en adquisiciones urbanas, el 30 por 100 en suburbanas, y el resto en las afueras.

Deberían consignarse en el reglamento que rigiera estas adjudicaciones los procedimientos administrativos convenientes, estableciendo las condiciones de compra a plazos y mediante expropiación forzosa. También se recabaría de los Poderes públicos una disposición encaminada a impedir la construcción de edificios públicos y privados en parques y bosques, siempre que no se refieran al funcionamiento de los mismos. Seguidamente se da lectura a otra comunicación, que ha dirigido al Congreso el señor García Mercadal, sobre la enseñanza de Urbanismo. Dice este señor que no puede en España llevarse a efecto el estudio indicado por carecer del conocimiento de idiomas, especialmente el inglés, en cuya lengua se ha editado lo mejor sobre la materia.

El señor Cort contestó diciendo que España no está tan atrasada. Nuestro país editó en 1865 la primera obra de Urbanismo, y en las escuelas de Arquitectura hay cátedra de idiomas.

A continuación comenzó el estudio de la Ponencia del señor García Cascales sobre legislación vigente en materia de urbanismo.

Intervienen varios señores, y se acuerda que los temas discutidos pasen a informe de la Comisión para que hoy, sábado, se presente al Congreso sus dictamen y manera de discusión.

Terminó la sesión con la lectura de una comunicación del Círculo de Bellas Artes poniendo a disposición de los congresistas sus salones y servicios.

### Conferencia del señor Martorell

En el local de la Exposición de Urbanismo disertó ayer tarde, sobre la reforma de poblaciones, el arquitecto don Jerónimo Martorell, director del Servicio de conservación y catalogación de monumentos de la Diputación de Barcelona.

Empezó diciendo que el crecimiento de los núcleos urbanos hace necesarios los planes de extensión ordenada de las ciudades; pero que también determina la necesidad de la reforma interior de las partes antiguas de las mismas.

Estas reformas interiores deben hacerse sin menoscabo de las condiciones singulares de cada población. Es delicadísimo el problema de tales reformas. Se corre el peligro de destruir los especiales méritos, el carácter histórico o tradicional de la ciudad o la buena adaptación a sus conveniencias orgánicas.

La ciudad es un organismo vivo. Debe operarse sobre ella de modo análogo a como opera un cirujano: con conocimiento de su anatomía, con cuidado de no dañar sus órganos esenciales. No debe cortarse desconsideradamente.

Han de tenerse en cuenta estos factores: estudio de sus condiciones naturales, como son las topográficas, geológicas, climatológicas, etc. Estudio de sus monumentos, historia y tradiciones. Conocimiento de su carácter y costumbres.

Mucho cuidado se ha de poner en la reforma de las ciudades españolas, tan ricas en carácter y en monumentos históricos, que no deben sacrificarse al prejuicio, tantas veces absurdo, de obtener calles paralelas entre sí y rectas en grandes longitudes.

A este propósito proyecta el conferenciante en la pantalla planos y fotografías que muestran reformas ya hechas en el extranjero, superadas a la conservación de determinados monumentos. Pasa a estudiar, auxiliado también por el aparato de proyecciones, reformas interiores de poblaciones españolas; unas absurdas, como la Gran Vía de Granada, a cuya rectitud se sacrificó un gran número de monumentos dignos de haberse conservado; otras muy interesantes, como la Gran Vía de Madrid, y las proyectadas reformas de Bilbao, por el señor Zuazo; de Ciudad Rodrigo y de Murcia, por el señor Cort; y de Barcelona, por el señor Llopert, etc.

Habla del gran crecimiento de Barcelona, y expone el antiguo proyecto de su reforma, a la luz de un estudio de tres grandes vías rectas—una sola de las cuales está hecha—, y lo califica de absurdo. Hace ver los monumentos que habrían de sacrificarse a la realización total de ese proyecto, y muestra las modificaciones y reformas ideadas por él, en las cuales la conveniencia práctica está armonizada con el mayor respeto para los monumentos tradicionales y el carácter de la ciudad.

El establecimiento de tal armonía constituyó principalmente la tesis del señor Martorell, el cual fué muy aplaudido por la numerosa concurrencia.—G. P.

## Denuncia contra una Casa editorial

El abogado don Emilio Menéndez Pallarés ha presentado una denuncia contra el propietario de una Casa editorial que ha publicado el libro «El adiós a Schöberl», de Blasco Ibáñez. Se trata de cuentos y novelas cortas que publicó Blasco Ibáñez, en su juventud, en los periódicos, y que nunca quiso recopilar por su poca importancia, como de una época en que casi tenía una edad infantil el autor. Blasco Ibáñez ha dado poderes al señor Menéndez Pallarés para perseguir la edición fraudulenta.

## Llegan a la Argentina obreros de varios oficios

BUENOS AIRES, 26.—El ministro de Agricultura, de acuerdo con el director general de Emigración, ha dirigido una circular a los industriales y comerciantes de todas las provincias argentinas comunicándoles la llegada a la Argentina de operarios de diversos oficios, a fin de que manifiesten si pueden facilitarles empleo en sus respectivas empresas.—Agencia Americana.

## Conferencia de Ovejero

A las doce de la mañana de hoy, sábado, inaugurará en el Museo del Prado las conferencias del presente curso nuestro querido camarada Andrés Ovejero, quien disertará acerca del tema siguiente: «Tres centenarios de pintores en 1926.—I. El centenario de Paul Bril: Los orígenes de la pintura de paisajes».

## El centenario de Goya

Ayer quedó nombrada la Junta nacional del centenario de Goya, que integran las siguientes personalidades:

Alcalde de Madrid, conde de Vallellano; don José Moreno Carbonero, académico de la de San Fernando; duque de Alba, vocal del Patronato del Museo del Prado; don Pedro M. de Antuñano, vocal de la Sociedad de Amigos del Arte; don Mariano Pano, presidente de la Academia de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza; don Ricardo Royo Vilanova, rector de la Universidad de Zaragoza; alcalde de Fuentesotodos; don Eugenio D'Ors, crítico de Arte; don Ignacio Zuloaga, pintor.

La elección de presidente y secretario de esta Junta se verificará entre los mismos individuos que la componen.

## Asamblea nacional de Asociaciones de Inquilinos

Ayer, a las cuatro y media de la tarde, dió comienzo en el domicilio de la Asociación de Socorros del Colegio de Abogados la Asamblea nacional de las Asociaciones de Inquilinos que componen la Federación de Entidades Ciudadanas de España.

Asistió a la sesión el señor Barrio y Morayta, asistido por el secretario, señor Rodríguez de Rivera, y con asistencia de las Delegaciones siguientes:

Valladolid, don Anselmo Miguel Viano y don Teodoro San José; Palencia, don Lino Rodríguez; Baracaldo, don Ignacio Aréaga; Avilés, Wenceslao Carrillo; Tarragona, don Blas Cuadrado Carrasco; Burgos, don Rafael Salazar; Federación de Guipúzcoa, don Florencio Iracheta; Málaga, don Juan de Dios Medel; Bilbao, don Galo Bedllaga y don Isidro Dueñas; Ciudad Real, don José Maldonado Sánchez; Mataró, Wenceslao Carrillo; Gijón, Leocadio Álvarez, y Comarcal de Vizcaya, Demetrio López y Alfredo Achúcarro.

Del Pleno de la Federación asisten los señores Barrio y Morayta, Benítez de Lugo, Rodríguez de Rivera, Serrano Batanero, Camacho, Núñez, Somoza y Gómez.

La Delegación de Bilbao presenta un escrito-protesta contra la representación de Achúcarro, que tras breve discusión fué desechada por mayoría, quedando aceptadas todas las representaciones ciudadanas.

Se pasa al nombramiento de la Mesa de discusión, siendo elegidos don Juan de Dios Medel presidente, y secretarios don Teodoro San José y don Ángel Gómez.

A propuesta del señor Barrio y Morayta se acuerda enviar un telegrama de adhesión a don Pablo Andarías, presidente de la Asociación de Vecinos de Alicante, condenado a tres años de destierro por asuntos del periódico órgano de aquella Asociación.

La presidencia pone a discusión la reforma del reglamento, y Carrillo propone que se nombre una Ponencia que estudie todas las enmiendas que se presenten y formule un dictamen, con lo que se facilitará la discusión.

Tras breve discusión se aprueba por unanimidad la proposición de Carrillo, quedando formada la Ponencia por los señores Miguel, Rodríguez y Dueñas.

Continuando el orden del día, se entra a discutir el ingreso en la Federación Internacional de Inquilinos. El señor Rodríguez de Rivera expone ampliamente la finalidad que persigue

darla hoy, a las cuatro de la tarde.

## El Congreso de Linz

Conceptos maravillosos de Otto Bauer y Federico Adler.—De Hainfeld a Linz.—Agonía del capitalismo.—La palabra hecha carne.—Demostración inolvidable.—La República democrática es la más ventajosa.—Hacia la abolición de las clases.

«Erguños—exclama Otto Bauer—, y ved el camino gigantescos que el proletariado austriaco ha recorrido, en pugna con potencias incomparablemente mayores: el camino del programa de Hainfeld al de Linz! ¡Mirad ese camino, y veréis entonces lo que ha podido la fuerza, la alegría del sacrificio, la organización, el entusiasmo, la fe en el propio ideal, en el pasado! En el propio programa os decimos lo que queremos en el próximo período histórico. Indicamos la gran finalidad que nos proponemos. Anunciamos que si el capitalismo, sacudido por las más graves crisis, nos oprime, no lo sentimos sólo como pacientes, sino también como esperanzados que saben cómo de estas mismas crisis brotarán los gérmenes de nuevas transformaciones y surgirán nuevas situaciones políticas que nos empujen hacia el triunfo final. Recomendamos que no os amilanéis ante la crisis, el paro, la disminución de la fuerza sindical, y no creáis que es debilidad del Socialismo lo que, en realidad, es la larga y dolorosa agonía del capitalismo. (Esas palabras son saludadas con una estruendosa salva de aplausos.)

«Y bien, compañeras y compañeros: ahora que vamos a dejar esta sala, después de haber fijado ponderada y concienzudamente nuestros conceptos, vamos a lanzarnos unidos de modo fraternal en el seno de las masas, a fin de convertir las palabras en obras. Estas palabras deberán inocularse a los obreros, obreras y empleados de millones de cabezas. Y cuando la idea abrace las cabezas, ella misma se hará poder que transforme la sociedad. Sólo así nuestro programa se hará realidad.»

Una ráfaga de entusiasmo estalla en la sala. Los 425 delegados se ponen de pie, como asimismo las 83 delegadas. El programa es aceptado por unanimidad. Cuando Seitz comprueba esa maravillosa prueba de armonía fraternal e s t a l l a n nuevos aplausos, nuevas aclamaciones. El Congreso entona un himno de redención. La música embriaga las almas. Los ángeles del Olimpo parecen volar sobre nosotros. Y saltamos a la calle, volviendo de la lucha, quinta esencia de la vida, a la lucha liberadora de las vejaciones físicas y espirituales. El Congreso es clausurado...

«Pero el programa queda abierto. Es el primer programa práctico y concreto, sabio y accesible a cada proletario. Un programa que va muy allá, que abraza los más complejos problemas de la vida, que es guía y astro luciente en el escabroso camino de la clase obrera.

Es el más reciente y el más inmediato testamento bíblico para la Humanidad, que quiere salir del laberinto en que se debate. Es difícil desentenderse de este documento histórico antes de ofrecer a los lectores de EL SOCIALISTA una modificación y una inclusión de Federico Adler, que es no sólo hombre de acción y de organización, sino también de teoría, como lo han demostrado sus escritos durante la

guerra, y como lo demuestran ahora sus artículos en su revista «Der Kampf» (La Lucha). La modificación dice: «Pero la República democrática es aquella forma de Estado que ofrece las condiciones más ventajosas para el desarrollo de las fuerzas espirituales colectivas e individuales en pro de la lucha de la clase obrera por la conquista del poder del Estado, y donde puede ser conducida con menos sacrificios a la victoria que en cualquier otro régimen.»

Dicha modificación, como la siguiente, fué aceptada por el Congreso: «El fin último para el que el Partido Socialdemócrata Obrero conduce la lucha de clases es la abolición de todas las clases. Mientras derrumba el dominio de clase de la burguesía, y en su lugar establece ante todo el dominio de clase del proletariado, crea las condiciones preliminares de su gran tarea: la realización socialista de la sociedad sin clases.»

Esos dos conceptos formulados por Federico Adler caracterizan profundamente la clarividencia de nuestro camarada. Federico Adler piensa en el más allá, y vibra de pasión hacia el futuro, y esa salvaje lucha de clases, impuesta por la nacimiento de la burguesía dominante, desaparece del escenario humano. El Socialismo, en efecto, es el enemigo mortal de la bárbara lucha de clases. La burguesía es la engendradora de la lucha de clases. El Socialismo marcha hacia la abolición de la desigualdad económica, jurídica, política y social, a fin de dar rienda libre al desenvolvimiento del espíritu.

Ahí está la cumbre donde Federico Adler y Otto Bauer quieren conducir a la Humanidad doliente que derrama sudor y sangre en este mundo de penas... 160 BRANTE

## Interesantes conferencias

GUARNIZO, 24.—En la Casa del Pueblo han disertado el señor Carballi sobre «El hombre en la caverna» (prehistoria), y don Jenaro Maté, profesor de veterinaria, acerca de la «Atenuación, sueros y vacunas en la especie humana».

Los actos, décimo y undécimo de la serie, estuvieron concurridísimos.—Vasay.

## CHAUFFEURS

Por sucia que esté su mano, la limpia el JABON MECANO

Colosal para hacer desaparecer de la piel toda clase de manchas de anilina, aceites, pinturas, etc., sin dejar asperezas ni آثار.

DOS REALES LA PASTILLA

TALLERES DE LA «GRAFICA SOCIALISTA».—SAN BERNARDO, 92